# Programa Póliza Matriz

De Cumplimiento y la responsabilidad civil

# Apreciados oferentes y contratistas

El procedimiento para solicitar las pólizas de seguros para amparar su oferta ha cambiado. El Grupo EPM cuenta con un programa de Póliza Matriz para amparar el Cumplimiento y la responsabilidad civil en los contratos.

Lo invitamos a conocer la información en detalle en el capítulo de Garantías y Seguros.





ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

15/04/2017

# **CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO**

1.	INFO	PRMACIÓN GENERAL	4
	1.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS	4
	1.2.	OBJETO DEL CONTRATO	5
	1.3.	ALCANCE	5
	1.4.	ETAPAS Y PLAZOS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS	5
	1.5.	MONEDA	6
	1.6.	COMUNICACIONES DURANTE LA ETAPA DE SOLICITUD DE OFERTAS	6
	1.7.	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE OFERTAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES DE	
	CONT	RATANTE	6
2.	PAR	TICIPANTES Y REQUISITOS	7
	2.1.	FORMA DE PARTICIPACIÓN	
	2.2.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	7
3. (	OFERTA	<b>\</b>	14
	3.1.	VALIDEZ DE LA OFERTA	14
	3.2.	CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA	14
	3.3.	ASPECTOS ECONÓMICOS	14
	3.4. Mo	DALIDADES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	16
	3.5.	ASPECTOS TÉCNICOS	16
	3.6.	Entrega de las ofertas	16
	3.7.	RETIRO O MODIFICACIÓN	17
4. I	EVALUA	ACIÓN	18
	4.1.	RECHAZO Y ELIMINACIÓN	
	4.2.	PONDERACIÓN	
	4.2.	PUNTAJE TOTAL, COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
	4.3.	INFORME DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES	
	4.4.	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	
	4.5.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EI	
	TRABAJ	0	
5.	CON	TRATO	22
	5.1.	VALOR	22
	5.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN	
	5.3.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y GARANTÍA DEL FABRICANTE	
	5.5.	FORMA DE PAGO	_
	5.6.	GARANTÍAS Y SEGUROS	
	5.7.	Renovación	
6. I	EJECU	CIÓN	31
	6.1.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES PARA EFECTOS DEL CONTRATO	
	6.2.	RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES	
	6.2. 6.3.	ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	_
	6.4.	CLÁUSULA PENAL	_
	6.5.	DESCUENTOS OPERATIVOS Y MEDIDAS DE APREMIO	
	6.6.	RECLAMACIONES DE EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS BIENE	
		SUMINISTRADOS EN EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS BIENE	
	6.7.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	
	0.7.	CLMUJULMJ LACLICULVIALEJ	57



ABS-FOR-49
VERSION 01

15/04/2017

7. TERM	INACIÓN	38
7.1.	ACEPTACIÓN TÉCNICA	38
7.2.	DEVOLUCIÓN DE LA MERCANCÍA	38
7.3.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	38
7 Δ	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR INCLIMPLIMIENTO DE LINA DE LAS PARTES	39



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

#### **CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1. Descripción general de la solicitud de ofertas

El interesado en la solicitud de ofertas deberá evaluar su capacidad para participar, teniendo en cuenta lo previsto en:

- I. Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios que se encuentran publicadas en la página web <a href="https://www.aguasdelatrato.com/portal/">https://www.aguasdelatrato.com/portal/</a>, espacio proveedores y contratistas.
- II. Solicitud de ofertas y en sus anexos.

Este documento contiene las condiciones básicas con las cuales EL CONTRATANTE inicia el trámite de solicitud de ofertas descrito más adelante. El interesado debe verificarlas completamente y en caso de dudas, solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

En la solicitud de ofertas podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en estas condiciones y tenga las calidades legales, económicas y materiales para cumplir con el "objeto" señalado.

El hecho de que los interesados no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente analizó todos los documentos de la solicitud de ofertas y obtuvo todas las aclaraciones necesarias sobre los puntos que consideraba inciertos o dudosos.

Entre quienes participen en la solicitud de ofertas y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que se establecen para evaluar las correspondientes condiciones, EL CONTRATANTE seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el "objeto".

Efectuada la selección EL CONTRATANTE, procederá a comunicar la aceptación de la(s) oferta(s) al(los) oferente(s) favorecido(s) y se procederá a la respectiva formalización del contrato.

EL CONTRATANTE y EL "CONTRATISTA" darán inicio a la ejecución del contrato que se derive de esta solicitud de ofertas con sujeción estricta a los términos aquí fijados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

# 1.2. Objeto del contrato

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

### 1.3. Alcance

EL CONTRATANTE está interesado en celebrar un contrato de suministro por cantidades estimadas, las cuales no establecen una obligación contractual de compra mínima para EL CONTRATANTE.

La presente contratación comprende la realización de las siguientes actividades:

- Suministro de accesorios y tubería.
- Suministro de medidores.
- Suministro de dispositivos pentagonal.
- Suministro de accesorios y equipos, bomba dosificadora de productos químicos, entre otros.

El proceso de contratación que se adelanta está conformado por siete (7) grupos y los proponentes podrán participar y presentar ofertas por uno o por varios grupos de su interés; de igual modo la comparación de las ofertas y su posterior aceptación, se realizará por cada grupo.

Las características técnicas se detallan en el Anexo Técnico de estas condiciones particulares.

## 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura:	15/07/2019	Publicación de las condiciones particulares para contratar en la página WEB de EL CONTRATANTE.
Periodo de observaciones, consultas o aclaraciones:	hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas	Dirigidas a atencionaproveedores@aguasdelatrato.com (correo del responsable de la solicitud de ofertas) teléfono 3002740907
Respuestas a observaciones (Aclaraciones)	Hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre se hará la presentación de ofertas.	Comunicación electrónica vía e-mail a los interesados.
Adendas	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas. salvo las	9



ABS-FOR-49	
VERSION 01	
15/04/2017	

	que se expidan para ampliar la fecha de cierre para la presentación de ofertas, las que se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre.	
Cierre para la presentación de ofertas	29/07/2019, 4:00 p.m.  Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.	Las ofertas deberán entregarse en loma de cabí acueducto – barrio niño Jesús, sede administrativa de Aguas del Atrato.

#### 1.5. Moneda

El oferente residente colombiano, deberá cotizar los precios de la oferta en pesos colombianos.

## 1.6. Comunicaciones durante la etapa de solicitud de ofertas

Con excepción de la oferta las comunicaciones que se remitan a EL CONTRATANTE durante el trámite de la solicitud de ofertas deberán estar rotuladas mínimo con la siguiente información:

Objeto de la solicitud de ofertas Nombre del remitente Nombre del responsable de la solicitud de ofertas.

Deberá ser enviada al correo corporativo atencionaproveedores@aguasdelatrato.com.

La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre por el Sistema de Gestión Documental de EL CONTRATANTE, y será la única considerada válida.

EL CONTRATANTE no se responsabilizará por correspondencia o comunicaciones mal dirigidas o con desatención de lo previsto anteriormente.

# 1.7. Información sobre la solicitud de ofertas, comunicaciones y notificaciones de EL CONTRATANTE

La información de la solicitud de ofertas generada por EL CONTRATANTE que se adelanten mediante la modalidad de solicitud pública de ofertas permanecerá publicada en el sistema de información corporativo, página web <a href="https://www.aguasdelatrato.com">www.aguasdelatrato.com</a>

http://www.appanepm.com/modules.php?name=epm\_tecuento&opt=3

La publicación que se haga a través de este medio constituirá la notificación de las actuaciones de EL CONTRATANTE a los interesados.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

#### 2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

## 2.1. Forma de participación

EL CONTRATANTE recibirá las ofertas presentadas en forma individual por personas naturales o jurídicas, nacionales, Por ningún motivo, aceptará ofertas presentadas en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, las que así se presenten serán rechazadas.

# 2.2. Requisitos de participación

Son requisitos de participación los siguientes:

#### 2.2.1. Habilitación

El oferente no debe encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con entidades estatales ni de manera general, ni específicamente con empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º (modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 4 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016), 9º y 10º del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, artículo 66 de la Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, modificado por el artículo 11 de la Ley 689 de 2001; artículos 44 y 49 de la Ley 617 de 2000 modificado, el último, por el artículo 1º de la Ley 1148 de 2007 (modificado a su vez por artículo 1 de la Ley 1296 de 2009), parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 concordado con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 44 literal a) de la Ley 842 de 2003, artículos 35 numerales 22 (modificado por el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011), artículos 3, 5, 27 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (vigente desde el 30 de enero de 2017) y demás normas aplicables.

Así mismo, no podrá presentar oferta la persona jurídica que se desempeña como auditor externo, ni las sociedades matrices y sus subordinadas; ni aquellas que tienen una matriz común o que pertenecen a un mismo grupo empresarial, ni a aquellas que participen de las licencias, franquicias, metodologías o políticas impartidas por la firma titular de la marca que utiliza el auditor externo, cualquiera sea la forma como estas les hayan sido transferidas.

En consecuencia, al presentar la oferta por sí o por interpuesta persona, el oferente estará afirmando, bajo la gravedad de juramento, que no se halla comprometido en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones.

EL CONTRATANTE, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, se abstendrá de celebrar el contrato con las personas que se encuentren registradas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual harán las consultas que en tal sentido les corresponde.

Así mismo, EL CONTRATANTE se abstendrá de celebrar el contrato cuando el oferente, sus accionistas, asociados o socios, sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en alguna de las listas asociadas al Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo LA/FT, o cuando se encuentren en el "Listado de firmas y personas naturales inhabilitadas por el Banco Mundial" por haber transgredido las disposiciones sobre fraude y corrupción o en la "Lista de empresas y personas sancionadas



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

por el Grupo BID (Banco Interamericano de Desarrollo)" para lo cual se harán las consultas que en tal sentido correspondan.

## 2.2.2. Existencia, capacidad jurídica y Representación Legal

### 2.2.2.1. De nacionales

Se prueba mediante el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva Cámara de Comercio, salvo casos especiales donde la competencia para expedir la certificación es de otra entidad.

Las entidades públicas nacionales de creación constitucional o legal no estarán obligadas a acreditar su existencia, pero si deben acreditar su representante legal.

Deberán acreditar como mínimo una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el certificado debe constar que la sociedad esté constituida con anterioridad a la presentación de la oferta y que la capacidad de la persona jurídica se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto de la solicitud de ofertas.

Todos los interesados en participar en la solicitud de ofertas, deberán aportar con la oferta el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces.

#### 2.2.2.2. De extranjeros

No aplica para la presente contratación.

## 2.2.2.3. Acta de Junta Directiva o Asamblea

Si del documento se desprende que el representante legal requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la oferta, copia del acta correspondiente en donde se le habilite expresamente para la presentación de la oferta, los actos que se deriven de ella, así como para la celebración del contrato y todos los actos que se deriven de él.

**2.2.2.4.** Las personas naturales se identificarán con la cédula de ciudadanía o el documento que haga sus veces.

# 2.2.2.5. Poder especial

Si el oferente, nacional o extranjero, da poder a una persona natural o jurídica para que contrate en su nombre, deberá anexar en debida forma los siguientes documentos: a) El certificado de existencia y representación de quien recibe el poder, si se trata de una persona jurídica o fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento que haga sus veces si es persona natural, y b) El documento mediante el cual la compañía mandante confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato, el cual debe contener expresamente los términos y el alcance de la representación acorde con lo indicado en el numeral 2.1. de estas condiciones.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

# 2.2.3. Derecho a participar

No aplica para la presente contratación.

2.2.4. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002- Ley de reforma laboral, y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 o las normas que las modifiquen o complementen, relacionados con los aportes a la SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y PARAFISCALES (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena), los interesados a participar en la solicitud de ofertas para la contratación de bienes y servicios deberán cumplir con la siguiente obligación:

Las **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES** deberán aportar en la(s) oferta(s), certificado que acredite estar a paz y salvo con el pago de dichos aportes, expedido por el Revisor Fiscal (si la persona jurídica está obligada legal o estatutariamente a tener revisoría fiscal), o en su defecto por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se deberá aportar además el certificado de la Junta Central de Contadores de la inscripción como Contador Público, correspondiente al Contador Público y al Revisor Fiscal, según corresponda.

Las PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago de los aportes a la seguridad social integral, conforme a la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003; inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, **Ley1955 de 2019**, o las normas que las modifiquen o complementen, esto es aportes para la seguridad social integral. Si tiene trabajadores a su servicio, deberá acreditar además el pago de aportes a la seguridad social integral por éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

En la siguiente tabla **<u>que es indicativa</u>**, se presentan las obligaciones mencionadas anteriormente, las cuales pueden sufrir modificaciones de acuerdo con la ley. El oferente y/o contratista deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones durante todas las etapas de la solicitud de ofertas y del contrato.

CONCEPTO O ENTIDAD	APORTE	FUNDAMENTO LEGAL
Salud (ver nota 1)	12,5 % del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 8,5% del empleador.	Artículo 204 de la Ley 100 de 1993
Pensiones	16 % del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 12% a cargo del empleador.	
Sistema General de Riesgos Laborales (ver nota 2)	De acuerdo con la clasificación establecida y totalmente a cargo del empleador.	Artículo 6° de la ley 1562 de 2012.
Cajas de Compensación Familiar (ver nota 3)	4% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 7, 9 y 12 de la Ley 21 de 1982
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ver nota 1)	3% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 1 de la Ley 89 de 1988



ABS-FOR-49	
VERSION 01	

15/04/2017

CONCEPTO O ENTIDAD	APORTE	FUNDAMENTO LEGAL
SENA (ver nota 1)	2% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 7, 9 y 12 de la Ley 21 de 1982

**Nota 1:** Tener en cuenta lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 modificatorio del artículo 114-1 de la Ley 1607 de 2012, sobre exoneración de aportes.

**Nota 2**: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo deberán afiliarse en forma obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 13, literal a) numeral 5 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 concordado con el Decreto 1072 de 2015).

La Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), también será obligatoria para todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes, toda vez que así lo señala la norma.

**Nota 3:** Sobre la afiliación trabajadores independientes a cajas de compensación, Artículo 171 Ley 1819 de 2016 modificatorio del literal b artículo 19 de la Ley 789 de 2003.

# 2.2.5. Inscripción y clasificación en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de acuerdo con los estándares definidos para la clasificación

No aplica para la presente contratación.

# 2.2.6. Diligenciar Formato Prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Los interesados deberán diligenciar el formulario correspondiente, anexo a la presente Solicitud de Ofertas.

## 2.2.7. Experiencia

El oferente deberá aportar con la oferta los documentos para acreditar la experiencia requerida.

En el caso de experiencia con EL CONTRATANTE, el oferente deberá relacionarla indicando el número del contrato ejecutado.

Sólo se tendrán en cuenta en los contratos acreditados el valor correspondiente sin incluir impuestos al consumo.

En el caso en que el oferente sea una filial o subordinada de una casa matriz, se permite acreditar la experiencia adquirida por la matriz; igualmente, si el oferente es la casa matriz, se permite acreditar como experiencia la que tengan sus filiales o subordinadas.



ABS-FOR-49	
VERSION 01	

15/04/2017

En caso de personas jurídicas constituidas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, se aceptará también como experiencia, la experiencia adquirida por los socios o el titular de la empresa unipersonal.

Para participar en el proceso de contratación, el oferente deberá adjuntar certificados experiencia relacionada durante los últimos diez (10) años contabilizados hasta la fecha de cierre de presentación de las ofertas, donde puede acreditar experiencia con varias certificaciones, y estas deberán ser de una experiencia así:

- Para el grupo 1; el oferente deberá presentar experiencia relacionada con el suministro de elementos de ferretería, accesorios y tuberías; acreditable con máximo 10 certificaciones de experiencia donde cada una sea por valor igual o superior a 20 SMMLV y que sumadas sean igual o superior a 120 SMLMV.
- Para el grupo 2; la experiencia deberá ser relacionada con el suministro de elementos de ferretería, accesorios y tuberías acreditable con máximo 5 certificaciones donde cada una sea por valor igual o superior a 20 SMMLV y que sumadas sean igual o superior a 80 SMLMV.
- Para el grupo 3, se deberá presentar experiencia en el suministro de vidriería y equipos de laboratorio, donde cada certificado sea por valor igual o superior a 10 SMMLV acreditable con máximo 7 certificaciones que sumadas sean igual o superior a 70 SMLMV.
- Para el grupo 4, se deberá presentar experiencia en el suministro de bombas y equipos de succión, donde cada certificado sea por valor igual o superior a 20 SMMLV acreditable con máximo 7 certificaciones que sumadas sean igual o superior 120 SMLMV.
- Para los grupos 5 y 6 solo se debe anexar experiencia relacionada con el suministro de herramientas de ferretería y accesorios eléctricos, donde cada certificado de experiencia sea por valor igual o superior a 20 SMMLV, acreditable con máximo 5 certificaciones que sumadas sean igual o superior a 100 SMLMV.
- Para el grupo 7, se deberá presentar experiencia en el suministro de dispositivos anti fraude para acometidas de servicio de acueducto, por valor acumulado igual o superior a 30 SMLMV.

Cuando el oferente desee participar en varios grupos deberá presentar la experiencia acumulada para cada grupo, ejemplo: grupo 1 y grupo 2, la experiencia mínima a presentar por el oferente será de 200 SMLMV.

La experiencia requerida deberá ser demostrada con la entrega de copias del acta de recibo final, acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción, o con cualquier otra certificación en la que especifique claramente: La persona contratante, el contratista, el objeto contractual, el valor del contrato, la fecha de ejecución del contrato, el tiempo de duración del contrato, el recibo a entera satisfacción del contrato / servicio prestado, en hoja membretada o rubricada por la persona jurídica o natural que la acredita y/o acta de liquidación del



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

respectivo contrato, documentos que deberán ser suscritos por la persona designada por el contratante para el efecto.

En las acreditaciones de experiencia que se presente un certificado para acreditar varios grupos se solicitará al oferente, que a través de una declaración juramentada certifique los montos y porcentajes que componen cada grupo que acredita con la misma.

## 2.2.8. Garantía de seriedad de la oferta

Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por un banco o por una compañía de seguros que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados por el oferente.

La garantía de seriedad de la oferta se regirá por las condiciones establecidas en el numeral **Garantías y Seguros**, de estas condiciones particulares.

## 2.2.9. Requisito financiero

Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. proyecto Aguas del Atrato, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros.

# A) Liquidez = activo corriente/ pasivo corriente la razón de liquidez debe ser mayor a

El índice de liquidez mínimo del proponente es el siguiente:

IL >1

El índice de liquidez se evaluará de la siguiente manera:

$$IL = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

IL = Índice de liquidez AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

# B) Endeudamiento = pasivo total / activo total la razón de endeudamiento debe ser menor al 80%

El nivel de endeudamiento que debe demostrar el proponente debe ser menor de 80% de sus activos totales (AT). Se determina dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

El índice de endeudamiento máximo del proponente es el siguiente: E <80%

El índice de endeudamiento se evaluará de la siguiente manera:



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

$$E = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:

E = Índice de endeudamiento

AT = Activo total

PT = Pasivo total

**NOTA:** El cumplimiento de los indicadores se cotejará contra los Estados Financieros y el Balance de pérdidas y ganancias del año 2018, siempre que se hayan presentado en debida forma.

**NOTA:** Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como CUMPLE, el proponente que allegue en debida forma los documentos y cumpla los indicadores señalados.

## 2.2.10. Firma de la oferta

El oferente deberá diligenciar la carta de presentación de la oferta, para lo cual utilizará el Formulario correspondiente.

2019 - 028



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

#### 3. OFERTA

#### 3.1. Validez de la oferta

La oferta tendrá una validez de 60 días calendario

## 3.2. Contenido y documentos de la oferta

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala en esta solicitud.

# 3.3. Aspectos económicos

Además de lo previsto en el numeral **4.4.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en este numeral se fijan las reglas con las cuales se deberán atender las obligaciones de contenido económico que asumen LAS PARTES (EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA) entre sí y las que deban atender frente a terceros en virtud exclusivamente de lo pactado en el contrato y para garantizar el cumplimiento del mismo.

El oferente debe incluir los costos inherentes a los recursos necesarios para administrar el contrato, entendiendo por este concepto los requeridos para mantener la disponibilidad de su organización y operación, tales como arrendamientos de bienes inmuebles, pago de nómina, cargas tributarias, servicios públicos, pólizas, el alea normal de ejecución del contrato y/o costos de contingencia por traslado de riesgos ordinarios, desplazamientos, forma de entrega y en general, todos los costos que le permitirían mantener condiciones de normalidad en la ejecución del contrato.

Los precios cotizados por los oferentes, deben considerar y contener el pago de los bienes suministrados de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en diseños, equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del oferente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad y/o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o bienes encomendados; por lo tanto, para la formulación y la atención de posibles reclamaciones, se tendrá en cuenta dicha estructura de costos.

#### Valor - precios

El oferente deberá indicar, en el formulario de precios, el valor unitario, para todos y cada uno de los bienes y servicios ofrecidos y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. En caso de que el valor sea "cero", así deberá expresarse.



ABS-FOR-49	
<b>VERSION 01</b>	

15/04/2017

Al preparar su oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: el impuesto de renta, de timbre, estampilla y el de industria y comercio, entre otros, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley y demás disposiciones normativas aplicables.

## Lista de actividades, ítems y precios unitarios

En el **Formulario de precios** el oferente deberá señalar el valor unitario de cada uno de los ítems que allí aparecen. En caso de que el valor sea "cero", así deberá expresarse, en caso de no incluirse ningún valor se procederá de acuerdo con las reglas de subsanabilidad previstas en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios. Cuando el formulario exija incluir totales o valores sumados, o cuando el oferente quiera incluirlos, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la adecuación de las operaciones con las cuales éstos se obtienen y, en todo caso, se tomará como referente el valor unitario y el resultado corregido que EL CONTRATANTE encuentre.

- El oferente a quien le sea aceptada la oferta se obligará a desarrollar por sus propios medios y asumiendo el costo correspondiente, todas las gestiones necesarias frente a las autoridades competentes, con el fin de hacer efectiva la totalidad de los beneficios tributarios derivados de la oferta a favor de EL CONTRATANTE, salvo cuando dichas gestiones deban, de acuerdo con la ley, ser efectuadas por parte de EL CONTRATANTE.

No habrá lugar al cobro de indemnización por parte de EL CONTRATANTE en caso de que la pérdida de los beneficios tributarios no haya sido por negligencia o falta de gestión de EL CONTRATISTA sino por culpa de las entidades encargadas de certificar u otorgar los beneficios.

En este caso EL CONTRATISTA deberá demostrar que la pérdida de los beneficios no fue por su culpa o negligencia.

- En caso de que las autoridades competentes certifiquen la aplicabilidad de los beneficios tributarios sobre los bienes entregados a EL CONTRATANTE por EL CONTRATISTA, con posterioridad a la entrega de estos y facturación de los mismos, EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE al reintegro del IVA que se le llegue a pagar, en un término no mayor a ocho (8) meses contados a partir de la fecha de la expedición de la certificación expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o por la autoridad competente para el efecto.

El cobro de este IVA a EL CONTRATISTA se realizará mediante expedición de cuenta de cobro por parte de EL CONTRATANTE, y tendrá como soporte el respectivo certificado de beneficio tributario expedido por la autoridad competente. En este caso EL CONTRATISTA deberá cancelar dicha cuenta de cobro dentro del tiempo establecido en el párrafo anterior. En caso de no cancelarse la cuenta de cobro dentro del plazo establecido anteriormente, EL CONTRATANTE procederá a hacer el cobro de los dineros no cancelados con el reconocimiento de los intereses a que haya lugar, ante la jurisdicción competente.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

# 3.4. Modalidades y lugar de entrega de los bienes

# 3.4.1. Cotización de bienes con entrega bajo la modalidad Almacén General de EL CONTRATANTE

Almacén General de EL CONTRATANTE: Entregada la mercancía en el Almacén de EL CONTRATANTE situado en la loma cabí acueducto sede administrativa del proyecto Aguas del Atrato en la ciudad de Quibdó, o en el lugar autorizado por el administrador del contrato en la ciudad de Quibdó, por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA. El descargue será por cuenta de El CONTRATISTA.

Si los bienes se encuentran nacionalizados por EL CONTRATISTA antes de la fecha de presentación de la oferta, y/o son bienes fabricados o ensamblados en Colombia, con o sin insumos extranjeros, la oferta podrá ser cotizada <u>sólo bajo la modalidad de entrega</u> "Almacén General de EL CONTRATANTE".

Si se ofertan bienes nacionalizados antes de la fecha de presentación de oferta, será de obligatorio cumplimiento para el oferente presentar con su oferta la declaración de importación y la factura de venta.

Todo el personal de EL CONTRATISTA que lleve a cabo labores de cargue y descargue de los bienes, deberá estar debidamente afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Sin este requisito, EL CONTRATANTE no permitirá el descargue de los bienes.

Se entiende la entrega en "Almacén General de EL Contratante" como una venta nacional, ya sea de mercancía nacional o nacionalizada por el CONTRATISTA.

## 3.5. Aspectos técnicos

Los detalles de carácter técnico, constructivo, operativo y similar, han de buscarse en el "Anexo Técnico" que hace parte integral de esta solicitud de ofertas.

En la solicitud de ofertas cuyo objeto es la adquisición de bienes muebles utilizados en la infraestructura de los servicios públicos, EL OFERENTE está dispuesto en caso que se le acepte la oferta a suministrar para cada uno de los ítems objeto del contrato, en los formatos nativos de la plataforma Autodesk Inventor, ya sea con extensión \*.ipt o \*.iam, según el caso; archivos con los modelos en 3 dimensiones (3D) sólidos. La versión del Autodesk Inventor utilizada deberá consultarse con EL CONTRATANTE posterior a la aceptación de la oferta. Los archivos deberán entregarse con la primera entrega de los bienes contratados, o a más tardar durante los tres (3) meses siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato.

## 3.6. Entrega de las ofertas

Las ofertas deberán estar debidamente identificadas con el objeto y el número de la solicitud de ofertas, y acompañadas con todos los documentos anexos. Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una relación



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos. **Ver Formulario 1.** 

Deberán presentarse en medio magnético (CD) y 2 ejemplares impresos, en sobres cerrados, separados y marcados: "Original" y "copia", respectivamente, en los cuales se hará constar, además, el nombre del oferente y su dirección completa, así:

SOLICITUD DE OFERTAS número

Objeto: "XXXXXXXXXXXXXX"

Original [o copia

En caso de discrepancia entre los ejemplares, el marcado como "Original" primará sobre los otros.

No se aceptará presentación de ofertas enviadas vía fax o por correo electrónico.

EL CONTRATANTE no será responsable por la apertura prematura de una oferta, o por no abrirla y, en consecuencia, no tenerla en cuenta, cuando no esté correctamente dirigida y marcada como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente, que puedan presentarse cuando la oferta sea enviada por correo.

Los oferentes deben tener presente que, para la entrega de las ofertas, existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a las instalaciones del CONTRATANTE, por lo tanto, el oferente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite de la reunión, con el correspondiente documento de identidad. EL CONTRATANTE no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

Si se incluyen medios magnéticos, el oferente deberá informarlo al momento de entregar la oferta.

#### 3.7. Retiro o modificación

Ningún oferente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre para la presentación de ofertas, so pena de que se haga efectiva la garantía de seriedad. EL CONTRATANTE puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los oferentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para éstos el derecho a modificarlas o adicionarlas.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

## 4. EVALUACIÓN

EL CONTRATANTE examinará las ofertas para determinar si los oferentes están habilitados para formularlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si están completas, si se ha suministrado la póliza o garantía requerida, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos de la solicitud de ofertas.

Posterior a ello se aplican los factores, criterios y fórmulas de ponderación que permiten hacerlas comparables en términos de puntajes.

## 4.1. Rechazo y eliminación

Para el rechazo o eliminación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral **3.1.** Rechazo y eliminación, de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

#### Causales de eliminación

Acorde con lo previsto en el numeral **3.1.2.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, para esta solicitud de oferta se considerarán como causales de eliminación, todas las allí indicadas. Además de las siguientes:

- Cuando la oferta fuere presentada por una persona, natural o jurídica, que haya intervenido, directa o indirectamente, en los diseños o en la asesoría técnica del proyecto **Aguas del Atrato**, para el que se requieren los bienes objeto de esta solicitud de ofertas, o participado en la elaboración de ésta, o por la compañía cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.

## 4.2. Ponderación

Entre las ofertas que cumplan con los requisitos de participación, EL CONTRATANTE efectuará la ponderación de los siguientes factores:

#### Factores de ponderación

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	100
Total	100

#### 4.2.1. Valor

La ponderación se hará teniendo en cuenta el valor inicial de la oferta o el valor ajustado de los ítems, lotes o grupos, en caso de haberse optado por el ajuste económico o la negociación directa.

Se considerará como "valor" de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro de los formularios contenidos en esta solicitud de ofertas.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

El oferente debe tener en considerar que cada grupo o lote, cuenta con un formulario de precios, el cual debe ser diligenciado de acuerdo al grupo o lote o lotes que oferte.

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a bienes o equipos no solicitados, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta. En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los bienes o equipos no solicitados, de no aceptarlos del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.

## **Descuentos**

Los descuentos no sometidos a condición serán aplicados, para lo cual el oferente deberá indicar cuál es el descuento específico que ofrece para cada uno de los ítems, lotes o grupos y los deberá indicar en los precios de la oferta.

Los descuentos condicionados no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la oferta. Éstos serán tenidos en cuenta para la aceptación de la oferta siempre y cuando sean favorables para EL CONTRATANTE.

## Ponderación del valor

Al oferente que ofrezca el menor precio comparable y total de los ítems, lotes o grupos, se le asignarán **cien (100**) y a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente formula:

$$Po_{(i)} = \frac{Vo \times 100}{V_{(i)}}$$

## Donde:

**Po**<sub>(i)</sub> = Puntaje de la oferta analizada por lotes o grupos.

 $V_{(i)}$  = Valor comparable de la oferta analizada por lotes o grupos

**Vo** = Valor comparable de la oferta más económica por lotes o grupos

## 4.2. Puntaje total, comparación de las ofertas

Evaluadas las ofertas en cada uno de los factores señalados, se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de éstos y se asignará el puntaje total de cada oferta; con base en éste se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje total, hasta el que obtiene el menor. La oferta que ocupe el primer lugar se recomendará al competente para la aceptación.

Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje, se preferirá la oferta con mayor puntaje en el factor valor. si persiste la igualdad se preferirá la oferta del oferente que tenga en su nómina un porcentaje igual o mayor al 10% de trabajadores discapacitados con respecto al total de trabajadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley 361 de 1997 y debidamente certificado por el Ministerio de Trabajo. si persiste el empate se optará por el desempate mediante el sistema de balotas, en presencia



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

de los oferentes. Los criterios de desempate se aplicarán de manera independiente respecto de cada lote o grupo.

La aceptación se hará de forma parcial según los lotes o grupos, en tal sentido serán de forma independiente razón por la cual deberá cumplir el puntaje mínimo establecido para en cada grupo o lote para hacer parte de la lista de elegibles y obtener el mayor puntaje para resultar aceptada su oferta.

En ningún caso la lista incluirá oferentes que no hayan obtenido un mínimo del sesenta por ciento (60%) del puntaje máximo señalado.

## 4.3. Informe de análisis y conclusiones

El informe de análisis y conclusiones, permanecerá publicado en la página web del CONTRATANTE a disposición de los oferentes en la dependencia responsable por un término mínimo de tres (3) días hábiles, para que presenten, por escrito, las observaciones que consideren pertinentes dentro de este mismo plazo, el cual se contará a partir del día siguiente a la publicación del informe. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas, so pena de ser eliminadas.

Agotado el trámite anterior, se analizarán y responderán las observaciones que se presenten. Las respuestas a las observaciones serán enviadas a la dirección que señalen los oferentes en su oferta.

Presentación previa al Comité de Contratación. El informe de análisis y conclusiones debe ser presentado al Comité de Contratación por el requeridor del área responsable, antes de ser sometido a consideración de los oferentes para que presenten sus observaciones.

Informe de análisis y conclusiones sin observaciones. Cuando sobre el informe de análisis y conclusiones no se presenten observaciones, se elaborará el informe de recomendación de aceptación de oferta o de declaratoria de desierta, sin que el mismo deba someterse nuevamente a consideración del Comité de Contratación, salvo cuando se haya agotado la etapa de ajuste económico o negociación directa. El informe de recomendación será publicado en la página web del CONTRATANTE / comunicado a todos los oferentes.

Informe de análisis y conclusiones con observaciones. Cuando sobre el informe de análisis y conclusiones se presenten observaciones, se procederá a elaborar el informe de recomendación de la decisión, el cual contendrá la respuesta a las observaciones presentadas y se someterá al Comité de Contratación. El informe de recomendación será publicado en la página web del CONTRATANTE / comunicado a todos los oferentes.

El informe de análisis y conclusiones, sus observaciones y respuestas – en los casos en que aplique - será publicadas en la página web www.aguasnacionalesepm.com - Página Web de EL CONTRATANTE.

Agotado el trámite anterior, será elaborado el informe de recomendación de aceptación de oferta o de declaratoria de desierto del proceso de contratación, el cual será comunicado a todos los oferentes, previo informe al Comité de Contratación.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

El informe de recomendación será publicado en la página web <a href="https://www.aguasdelatrato.com/portal/plan-de-compras.html">https://www.aguasdelatrato.com/portal/plan-de-compras.html</a>. - Página Web de EL CONTRATANTE.

## 4.4. Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta

La aceptación de la oferta o la declaratoria de desierta se hará conforme lo previsto en el numeral **3.6.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

La declaratoria de desierto se podrá realizar respecto de cualquiera de los lotes o grupos del presente proceso.

# 4.5. Verificación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Cuando EL CONTRATANTE lo considere necesario para prevenir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales durante la ejecución del contrato, con la comunicación de la aceptación de la oferta, se solicitará al CONTRATISTA que diligencie el formulario FE1 y su información de soporte, para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estipulado en los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015. Este formulario deberá aportarse con los demás documentos requeridos para la formalización del contrato, y dentro del término previsto en el numeral **4.2. Formalización** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Si EL CONTRATANTE a través de las dependencias responsables (Unidad Gestión Riesgos Laborales o la dependencia que haga sus veces y el área técnica) realiza observaciones o encuentra que el formulario requiere ajustes, solicitará al CONTRATISTA su adecuación en un término no mayor a cinco (5) días hábiles antes de ordenar el inicio.

Así mismo, en cualquier momento dentro de la ejecución del contrato, se podrá solicitar al CONTRATISTA la información correspondiente al diligenciamiento del FE2 para hacer seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual deberá atender en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, luego de recibida la comunicación.



ABS-FOR-49	
VERSION 01	
15/04/2017	

#### 5. CONTRATO

#### 5.1. Valor

El valor inicial del contrato es estimado, será el que resulte de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios aceptados por EL CONTRATANTE.

El valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente suministradas y aceptadas por EL CONTRATANTE, por los precios unitarios aceptados.

En caso de ser un único beneficiario de todos los grupos se suscribirá un solo comunicado de aceptación con la inclusión de todos los grupos o lotes, en caso de darse aceptaciones parciales, se suscribirán comunicados independiente para para beneficiario del contrato.

El contrato se terminará o por agotamiento del plazo o por agotamiento del valor del contrato, lo que ocurra primero.

## 5.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato se fija hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2019, contados a partir de la fecha que se señale por escrito en la orden de inicio por parte de EL CONTRATANTE o hasta el momento de agotar el valor estimado del contrato, lo que ocurra primero. EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes de acuerdo al esquema de pedido:

 El pedido se solicitará través de una orden de pedido, suministrada por el administrador del contrato designado por EL CONTRATANTE, pedido que será entregado dentro de los ocho (8) días siguiente al recibo de esta orden; y contará EL CONTRATANTE con cinco (5) días para realizar la devolución de los productos no conforme.

Si la duración del contrato llegare a ser inferior al estipulado en estas condiciones, EL CONTRATANTE no asume responsabilidad alguna por el hecho de que el valor del contrato pueda cubrirse en un plazo menor según las necesidades de suministro que tenga EL CONTRATANTE.

Toda ampliación del plazo de entrega deberá ser acordada por LAS PARTES y constar en comunicaciones cruzadas entre las partes, que suscribirá por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

Se entenderá como fecha de entrega de cualquiera de los despachos, la fecha en la cual el último elemento constitutivo de tal entrega haya sido puesto por EL CONTRATISTA a disposición de EL CONTRATANTE, de acuerdo con la modalidad de entrega establecida en este contrato.

EL CONTRATANTE podrá aceptar plazos de entrega inferiores a los solicitados.



ABS-FOR-49	
VERSION 01	
15/04/2017	

# 5.3. Lugar de entrega de los bienes y garantía del fabricante

Los bienes serán entregados en la modalidad y en los lugares específicos indicados en el numeral "3.4. Modalidad y lugar de entrega de los bienes", de estas condiciones particulares.

## 5.5. Forma de pago

Los pagos se harán en la forma aceptada por EL CONTRATANTE, a favor de EL CONTRATISTA o a quien él designe como beneficiario, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA y aprobación por parte de EL CONTRATANTE de los documentos requeridos para el efecto.

Durante la ejecución del contrato EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA los valores facturados por éste y aprobados por la misma, a los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **4.4** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, y los que más adelante se indican, elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido.

**Nota:** No se aceptarán formas de pago alternativas distintas a las establecidas por EL CONTRATANTE.

## Pago de los bienes entregados en el Almacén de EL CONTRATANTE:

El cien por ciento (100%) del valor de cada una de las entregas realizadas en el Almacén del CONTRATANTE, según lo indicado en el numeral 3.4. de estas condiciones particulares, el cual se consignará en la cuenta del beneficiario del pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo en la loma cabí acueducto sede administrativa del proyecto Aguas del Atrato, de la factura aprobada por EL CONTRATANTE y una copia de la declaración de importación si es del caso. Luego de realizar la deducción de las sumas a que hubiere lugar por descuentos operativos, medidas de apremio, impuestos, retenciones. De este pago, El CONTRATANTE podrá retener el diez por ciento (10%).

El diez por ciento (10%) retenido, si es el caso, se pagará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al cumplimiento de:

- El certificado de Aceptación técnica de los bienes expedido por EL CONTRATANTE, de acuerdo con lo establecido en el numeral **7.1**. de estas condiciones particulares "Aceptación técnica".
- La actualización de la vigencia del amparo de calidad o de calidad y correcto funcionamiento en la forma establecida en el numeral **5.6.** de estas condiciones particulares, y que la misma haya sido aprobada por EL CONTRATANTE.

**Nota:** El Oferente deberá tener en cuenta que los bienes entregados en Colombia, EL CONTRATANTE hará los pagos solamente en el país a quien EL CONTRATISTA designe como mandatario o beneficiario de los pagos. Por razones legales, no es posible efectuar



ABS-FOR-49	
VERSION 01	
15/04/2017	

giros al exterior por compras locales o hacer pagos en moneda extranjera en Colombia, con las excepciones contempladas en el régimen cambiario que se encuentre vigente al momento de la realización del mismo.

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de Contratista faculta expresamente a EL CONTRATANTE para:

- **a).** Revisar y verificar los pagos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si es del caso.
- **b)** Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor en este contrato o en otro contrato que tenga con EL CONTRATANTE, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato, o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, o a los asociados en casos tales como las cooperativas y las empresas asociativas de trabajo, por concepto de compensaciones, salarios, prestaciones sociales o cualquiera remuneración adeudada.
- c) Pagar todos los conceptos contemplados en el literal b.) de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda, con cargo a las sumas adeudadas al CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA.
- **d)** Si es del caso, exigir a través del Administrador del contrato, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del CONTRATISTA empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual.
- **e)** Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos o reclamaciones no atendidas. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.

La factura debe ser elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido; quien tenga obligación de expedir factura de venta deberá cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.

Para efecto del pago de los valores mencionados, si EL CONTRATISTA es una entidad sin ánimo de lucro deberá presentar y radicar ante EL CONTRATANTE copia de la respectiva resolución expedida por la entidad que la vigila, para la exención de la retención en la fuente.



ABS-FOR-49	
VERSION 01	
15/04/2017	

# Reajuste de precios

Los valores unitarios de los bienes cotizados en la oferta serán a precios firmes durante todo el plazo del contrato.

## 5.6. Garantías y seguros

El Oferente o contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. las garantías de seriedad y cumplimiento en las condiciones que se enuncian a continuación.

Las garantías de seriedad y cumplimiento podrán ser amparadas mediante una póliza de seguros o una garantía bancaria, emitida por una compañía de seguros o un banco, respectivamente.

Las garantías se expedirán teniendo como asegurado/beneficiario de la misma a Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. NIT: 830112464-6

La póliza de responsabilidad civil extracontractual y otros seguros que se exijan en la contratación solo podrán ser otorgados por compañías de seguros.

<u>IMPORTANTE:</u> En todos los casos en los que haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, EL CONTRATISTA deberá modificar el valor y/o el plazo de las garantías y seguros respectivos según corresponda, en la proporción correspondiente a los nuevos valores y plazos. Igualmente, cuando se presenten modificaciones en el contrato que no impliquen variación del valor estimado o del plazo, EL CONTRATISTA deberá aportar la constancia de la comunicación a la compañía de seguros o al banco, según sea el caso, en la cual les notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

# 5.6.1. Condiciones de las pólizas emitidas por compañías de seguros

Las garantías de **seriedad y de cumplimiento**, así como el seguro de **responsabilidad civil extracontractual** que se soliciten dentro de las solicitudes de oferta con Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

De conformidad con lo anterior, en lo que respecta a estas garantías otorgadas a través de seguros, el Contratista y/o Oferente conoce y acepta que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., es el titular del riesgo a ser asegurado mediante los seguros a los que se refiere esta cláusula y que, por lo tanto, está legalmente facultado para determinar las condiciones de aseguramiento que deben cumplir las pólizas por medio de las cuales será transferido este riesgo a las aseguradoras, y en los cuales asume la condición de tomador, asegurado y beneficiario. En consecuencia, el Contratista y/o Oferente conoce y acepta que las condiciones de aseguramiento que satisfacen los lineamientos sobre seguros y transferencia de riesgos de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., son cumplidos por la Póliza Matriz que se ha negociado con las compañías de seguros Chubb de Colombia S.A., Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. (Confianza), Liberty Seguros S.A., y Seguros Generales Suramericana S.A. Por lo tanto, el Contratista/Oferente contratará los seguros a los que se refiere esta cláusula solamente con tales aseguradoras y bajo las condiciones



ABS-FOR-49	
VERSION 01	
15/04/2017	

del Programa Póliza Matriz, cuyas definiciones y condiciones se pueden encontrar en el siguiente link:

https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Programa% 20Poliza%20Matriz%20Grupo%20EPM.pdf

Para la expedición de la garantía mediante póliza de seguros, el oferente/Contratista deberá contactarse con el Programa Póliza Matriz, de la siguiente forma:

- Dirigiéndose a las taquillas de atención ubicadas en la Dirección Seguros Corporativos de EPM, en las oficinas 06-4830 y 06-483, en el Piso 6 del Edificio EPM, ubicado en la Carrera 58 No. 42-125, en Medellín.
- O vía telefónica, a los teléfonos (4) 380 7590 o (4) 380 7589.
- O vía correo electrónico a la dirección Poliza.Matriz.EPM@epm.com.co

Para el trámite de las pólizas se deberán aportar, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de cierre para la presentación de la oferta, los siguientes documentos:

#### Para Personas Jurídicas:

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables.
- Declaración de Renta, último periodo gravable.
- RUT.
- Certificado de existencia y representación, con vigencia no superior a 3 meses.
- Listado de socios con una participación superior al 5%, incluyendo nombre o razón social, cédula o NIT.
- Hoja de Vida o record de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario SARLAFT (Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera, que se encuentra adjunto en el link de la página web).
- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Pagaré firmado en garantía a la aseguradora.

## **Para Personas Naturales:**

- Estados Financieros actualizados de los dos (2) últimos años contables, o Constancia de Ingresos (Honorarios laborales, Certificado de Ingresos y Retenciones o el documento que corresponda).
- Declaración de Renta del último período gravable disponible (Si declara).
- Copia del documento de identidad.
- RUT.
- Hoja de Vida o record de obras (Experiencia del Contratista).
- Formulario SARLAFT (Formulario de conocimiento del Cliente del sector asegurador exigido por la Superintendencia Financiera, que se encuentra adjunto en el link de la página web).
- Pagaré firmado en garantía a la aseguradora.

El oferente podrá indicar al Programa Póliza Matriz, con cuál aseguradora prefiere que se emita la póliza (de entre las que hacen parte del Programa). Si dicha aseguradora no pudiera otorgar el seguro, se tramitará su expedición con otra de las aseguradoras seleccionadas para este programa.



ABS-FOR-49	
VERSION 01	

15/04/2017

Con tres (3) días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de ofertas, se le informará al oferente si la aseguradora indicada u otra de las que hace parte del Programa Póliza Matriz emitirá la póliza. En caso de que fuera declinada por todas, se le informará al oferente para que realice las gestiones para obtener una garantía bancaria a efectos de presentar su oferta.

Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías de seriedad y de cumplimiento, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual correrá por cuenta del oferente, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas las mismas.

Para que la póliza pueda ser adjuntada a la oferta, la póliza se entregará hasta el mismo día de cierre, hasta una hora antes de la hora fijada para el cierre de la presente solicitud de ofertas, siempre que se entregue el respectivo certificado de pago de la misma o se pueda verificar.

## 5.6.2. Condiciones de las garantías emitidas por entidades bancarias

Si se opta por otorgar una garantía bancaria (aval o carta de crédito *Stand By*) emitida por entidades bancarias, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberán ser irrevocables y a la vista.
- Deberán ser expedidas por establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, que cuenten con una calificación vigente a la fecha de expedición de la garantía, otorgada por una sociedad calificadora autorizada en Colombia. Dicha calificación deberá corresponder a la máxima calificación para el corto plazo y como mínimo la segunda mejor calificación para el largo plazo, según las escalas utilizadas por la sociedad calificadora que la otorga.
- Cuando las garantías sean emitidas por un banco del exterior, éstas deberán ser confirmadas por un establecimiento bancario en Colombia que cumpla con los criterios definidos anteriormente.
- Deberán otorgarse en idioma español, bien sea por el banco emisor o por la entidad bancaria que confirma la garantía en Colombia
- En caso de que la garantía bancaria sea expedida por entidades financieras del exterior, en cumplimiento de la normatividad cambiaria vigente al momento de la expedición, se deberá entregar copia del registro de la misma ante el Banco de la República.
- El garante debe haber renunciado al beneficio de excusión.
- La garantía bancaria deberá constituirse dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la formalización del contrato y estar vigente por el término de duración del contrato y mínimo 30 días más.



ABS-	FOR-49
VERS	SION 01
15/0	4/2017

Cuando se trate de garantías para los amparos de calidad de los elementos o bienes suministrados, calidad y correcto funcionamiento de los equipos, calidad del servicios y calidad y estabilidad de las obras y el amparo de provisión de repuestos y accesorios, que son poscontractuales, la garantía se deberá presentar por lo menos un mes antes del vencimiento de las garantías contractuales, obligación que de no cumplirse dará lugar a afectar la garantía de cumplimiento.

# - En cuanto a la reclamación para el pago tener en cuenta:

Deberán ser incondicional y a primer requerimiento o a primera demanda, sin que se exijan requisitos o formalidades adicionales a la reclamación presentada en español para su pago. En consecuencia, no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

- · Se deberá indicar la sucursal del banco en la que se deberá presentar la reclamación.
- · El banco deberá pagar la suma garantizada a más tardar en los 6 días bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago.
- La garantía podrá ser utilizada durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario, hasta completar el monto total de la misma.
- La garantía estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a petición del ordenante, los cuales deberán estar previamente aprobados por el beneficiario de la garantía. Toda modificación que se realice a la garantía inicial deberá presentarse bajo el mismo formato, y este reemplazará en su totalidad la garantía existente.
- La garantía bancaria deberá especificar, la fecha de emisión, la vigencia, la cobertura que otorga, el valor garantizado, así como el número de solicitud de ofertas en el caso de la garantía de seriedad o el número del contrato garantizado para las garantías de cumplimiento.
- Cuando el oferente opte por otorgar la garantía de seriedad de la oferta a través de una garantía bancaria, se compromete a tramitar las garantías contractuales igualmente a través de este tipo de garantía. No obstante, se podrá gestionar, sin que al respecto se le dé ninguna certeza, el otorgamiento de las garantías contractuales, a través del programa de póliza matriz. Lo anterior, siempre que sea aceptado por las aseguradoras del mismo y cumpla los requisitos para la expedición de las garantías respectivas.

# 5.6.3. Amparos de las Garantías de Seriedad de la oferta, cumplimiento, y seguros aplicables a la solicitud de ofertas

Las garantías de seriedad y cumplimiento, con sus diferentes amparos contractuales y poscontractuales, se constituirán en la misma moneda del contrato, y deberán cubrir los riesgos que se indican a continuación.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

Debido a que las compañías de seguros sólo pueden emitir primas en pesos colombianos o dólares americanos, en caso de que la moneda del contrato sea diferente, se efectuará la conversión correspondiente a las tasas de cambio vigentes en el momento de la expedición.

## Garantía de Seriedad de la Oferta

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Garantía de Seriedad de la Oferta	Diez por ciento del valor de su oferta (10%)	Sesenta (60) días contabilizados a partir de fecha de cierre para la recepción de las propuestas

Nota: La garantía de la seriedad de la oferta se debe contemplar su cuantía luego de la sumatoria de la totalidad de los grupos ofertados por el oferente.

En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

## Garantías de Cumplimiento

## Amparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

## Amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los equipos

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los equipos	25% del valor total del contrato	Dos (2) años, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato.

## Amparo de Provisión de repuestos y accesorios

Cobertura		Valor asegurado	Vigencia
	Amparo de provisión de repuestos y accesorios	10% del valor del contrato	Tres (3) años, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica de los bienes por parte del contratante.

SI EL CONTRATISTA tiene una póliza para amparar su actividad comercial de manera global, podrá aportar copia de dicha póliza y un certificado otorgado por la aseguradora donde especifique que se cubre el contrato que se celebra, y certifique el límite asegurado, la vigencia y las coberturas adicionales señaladas. Si la vigencia de dicha póliza termina



ABS-FOR-49	
VERSION 01	
15/04/2017	

con anterioridad al plazo de ejecución del contrato respectivo, el contratista se obliga a aportar la renovación de la póliza con el respectivo certificado que especifique el cubrimiento del contrato respectivo y mantener vigente dicha póliza durante todo el plazo del contrato y sesenta (60) días más.

Cuando se opte por esta última opción a la póliza se deberá adjuntar el recibo o certificado de pago de la prima y en todo caso, su aceptación por parte de Aguas Nacionales EPM estará sujeta a la revisión de las condiciones otorgadas en dicha póliza y a que cubra el riesgo que se genera por la ejecución del contrato.

## 5.7. Renovación

El CONTRATISTA constituiría garantías nuevas para la formalización de la renovación, acorde con lo previsto en esta solicitud de ofertas.

La renovación del contrato es considerada como un contrato independiente y como tal se debe cumplir previamente con la formalización del mismo.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

# 6. EJECUCIÓN

Adicional a lo establecido en el numeral **5.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, en la ejecución del contrato se debe tener en cuenta lo siguiente:

## 6.1. Comunicaciones y notificaciones para efectos del contrato

#### 6.1.1. Del contratista

Toda comunicación deberá escanearse y enviarse debidamente firmada, si es del caso, vía email al correo corporativo <u>atencionaproveedores@aguasdelatrato.com</u>

El **asunto del email** será el número del contrato y el nombre del remitente.

Al inicio del contenido del correo electrónico digite la siguiente información:

- No. Contrato: Ingrese el número, tal como aparece en el contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- Descripción: Ingrese la descripción completa del objeto del contrato.
- Empresa: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.
- NIT: Corresponde al proveedor o contratista que ejecuta el contrato.
- Centro de actividad (C.A.): Debe corresponder a la dependencia contratante del bien o el servicio: Ingrese el número del Centro de Actividad (C.A), del administrador del contrato, información que aparece en la comunicación de Orden de Inicio.
- Asunto: Ingrese las palabras más relevantes del objeto del contrato, hasta 45 caracteres.

### Nota:

Si no se cuenta con la tecnología adecuada o es necesaria la entrega de originales, las comunicaciones o documentos se recibirán loma cabí acueducto – barrio Medrano sede administrativa de Aguas del Atrato, y para ello deberán dirigir la comunicación a:

- «AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
- «Nombre del destinatario personal
- «loma cabí acueducto Barrio Medrano
- «Quibdó

«Asunto: Contrato N° XXXX XXXX»

Objeto: "XXXXXXXXXXX"

La fecha, tanto de recibo como de entrega de cualquier documento, será la que se registre en el Sistema de Gestión Documental de EPM, y será la única considerada válida. Cuando la correspondencia sea enviada por parte de EL CONTRATANTE usando el correo ordinario, se tendrá como fecha de aquella, la fecha en que sea recibida por el destinatario.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

y si no aparece fecha de recibo, se presume que fue recibida el quinto día calendario siguiente a aquel en que la remitió de EL CONTRATANTE.

### 6.1.2. Del contratante

Las comunicaciones y notificaciones al CONTRATISTA se remitirán a la dirección por él consignada en el formato de carta de presentación de su oferta. Si se presenta algún cambio, éste deberá ser informado a EL CONTRATANTE, con la debida anticipación, a la dirección citada en el numeral **6.1.1.** de estas condiciones particulares.

EL CONTRATISTA acepta expresamente que las comunicaciones y notificaciones del contrato y relacionadas con el mismo, se hagan a través de correo electrónico.

# 6.2. Responsabilidad por los bienes

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre los bienes, materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EL CONTRATANTE ubicado en la loma cabí sede administrativa del proyecto Aguas del Atrato. EL CONTRATISTA asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EL CONTRATANTE le comunique dicho rechazo.

# 6.2.1. Lista de materiales de despacho

Antes de proceder al despacho de los elementos, EL CONTRATISTA deberá presentar a EL CONTRATANTE el modelo de la lista de materiales de despacho que pretende utilizar para el control de los mismos. La lista de los materiales de despacho deberá detallar la identificación que se usará en las distintas unidades de empaque (fardos, cajas, huacales, etc.), y la cuantificación de su contenido. Cada elemento deberá identificarse de acuerdo con los planos del material -si los hay-, por nombre, número de código, sub-ensamble o ensamble a que pertenece y demás indicaciones que permitan identificar claramente cada parte despachada. Además la lista deberá contener información sobre el número de partes del suministro, el número de partes despachadas y el número de partes pendientes, en tal forma que se tenga control permanente de los despachos. Aprobada la lista por EL CONTRATANTE, se procederá a dar las instrucciones sobre identificación de las unidades de empaques.

### 6.3. Aspectos técnicos para la ejecución del contrato

Los bienes deben cumplir con las especificaciones indicadas en el "Anexo Técnico" y lo presentado en la oferta. No obstante, cuando del "estado de la ciencia", la "técnica" o la "práctica" no se logre definir la forma de llevar a cabo una actividad, o la forma que el producto ha de tener una vez acabado, EL CONTRATISTA estará en la obligación de consultar a EL CONTRATANTE acerca de la forma de proceder y ha de atenerse estrictamente a lo que ésta le indique.

Si EL CONTRATISTA considera que la forma como EL CONTRATANTE ha definido la ejecución del objeto del contrato comporta una modificación a los términos inicialmente pactados y que ello le genera un costo adicional, deberá presentar por escrito y dentro de



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

los ocho (8) días calendario siguientes a la definición que haya tomado EL CONTRATANTE, la reclamación correspondiente con la expresión clara y razonada de los argumentos que le asisten y el aporte de las pruebas que sustentan su petición.

## 6.4. Cláusula penal

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a EL CONTRATANTE en calidad de cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que corresponde a una tasación anticipada de los perjuicios derivados de dicho incumplimiento, para lo cual se aclara que esta suma será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE, por eso, en exceso de esta suma EL CONTRATANTE podrá cobrar los perjuicios adicionales que demuestre ha causado el incumplimiento de EL CONTRATISTA.

En otras palabras, EL CONTRATANTE descontará de los perjuicios totales del incumplimiento el valor de la cláusula penal y sobre este valor no tendrá necesidad de probar el monto de los perjuicios. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, de ser posible, o se cobrará directamente a EL CONTRATISTA, o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por EL CONTRATANTE, habrá lugar a la entrega a EL CONTRATISTA de los dineros deducidos o pagados. Los dineros que deban ser entregados a EL CONTRATISTA en este concepto serán reajustados en el porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

## 6.5. Descuentos operativos y medidas de apremio

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el 1602 del Código Civil Colombiano, en la costumbre mercantil y las normas internas de EL CONTRATANTE, con la presentación de la oferta y la celebración del contrato, EL CONTRATISTA acuerda y acepta como descuentos operativos y medida de apremio provisionales, lo establecido en este numeral.

La aplicación de los descuentos operativos o las medidas de apremio no libera ni atenúa la responsabilidad de EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la celebración del contrato. Los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del retardo o del incumplimiento podrán hacerse efectivos en forma separada.

Los Descuentos operativos y las medidas de apremio provisionales, son diferentes a lo que se pacta como cláusula penal por incumplimiento, cada figura es independiente.

Los Descuentos operativos se traducen en el pago de un menor valor del precio pactado, en el caso de la ocurrencia de la causal que da lugar a su aplicación.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

# 6.5.1. Descuentos operativos

EL CONTRATISTA acuerda y acepta como descuentos operativos los siguientes:

**6.5.1.1. Descuento por demoras en la entrega de los bienes**: En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpliere con la entrega de los bienes objeto del contrato en el plazo de entrega pactado o del plazo otorgado para la nueva entrega de los bienes devueltos por defectos de calidad, EL CONTRATISTA otorga un descuento del **cero punto cinco por ciento (0.5%),** del valor de la entrega atrasada por cada día calendario de retardo hasta la entrega completa a plena satisfacción, hasta un tope del diez por ciento (10%) del valor de la entrega inconforme.

**6.5.1.2**. Descuento por calidad en los bienes, por mermas o deterioro imputable a EL CONTRATISTA: Si la inspección indica que cualquiera de los materiales, partes, bienes y sistemas que conforma el objeto del contrato no cumplen con las especificaciones, o no funciona correcta y seguramente bajo todas las condiciones de operación, EL CONTRATANTE podrá hacer efectivo un descuento, equivalente al diez (10%) por ciento, del valor total de la entrega incumplida.

## 6.5.2. Procedimiento para la aplicación de los descuentos operativos:

LAS PARTES acuerdan que, para aplicar los descuentos operativos antes mencionados, se adelantará la siguiente actuación:

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de descuentos pactadas en el contrato, EL CONTRATANTE a través del Administrador del contrato, adelantará el siguiente trámite, según la siguiente clasificación:

•En contratos con residentes colombianos: EL CONTRATANTE elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el cual se remite a EL CONTRATISTA para que en un término no mayor a ocho (8) días calendario, siguientes a la fecha de su recibo, informe la factura a la que se le debe hacer el descuento, en caso de no hacerlo dentro del tiempo señalado, EL CONTRATANTE lo podrá deducir de cualquier suma que le adeude al CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATANTE no cuente con dineros retenidos a favor del CONTRATISTA, se le indicará que debe realizar el pago del documento de cobro dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su emisión, en los establecimientos que EL CONTRATANTE tiene habilitados para pagos y que deberá entregar la constancia de pago o informar por escrito la realización del pago al Administrador del contrato, como mínimo en un término no mayor a los ocho (8) días calendario, siguientes a su vencimiento. De no realizar el pago en el término que se le señala, se procederá a accionar la garantía de cumplimiento.

EL CONTRATANTE comunicará a este sobre la aplicación del descuento y ordenará la retención de todos los pagos pendientes en este contrato, hasta tanto, EL CONTRATISTA haga entrega de los documentos que soportan el descuento (tales como: la factura o una nota de abono o crédito o factura de rectificación) o es su defecto cancele el valor correspondiente a dicho descuento. Esta retención no genera intereses a favor del CONTRATISTA



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

EL CONTRATANTE aplicará los descuentos y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

## 6.5.3. Medidas de apremio provisionales

El incumplimiento o la mora de cualquiera otra de las obligaciones contenidas en las condiciones del contrato, diferente de los eventos a que se refiere de manera explícita los descuentos operativos, causará una medida de apremio provisional por un monto de un (1.0) SMMLV, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación correspondiente, hasta por un tope del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Las medidas de apremio serán reportadas al Sistema de Información de Proveedores y Contratistas o en el registro que EL CONTRATISTA tenga habilitado para el efecto, pero no a las cámaras de comercio.

Adicional a las demás obligaciones contempladas para cada parte en la presente solicitud de oferta EL CONTRATISTA acepta que, confirmada la aplicación de la medida de apremio, surge para él la obligación de pago de la misma, la cual será exigible en los términos señalados más adelante.

# 6.5.4. Procedimiento para la aplicación de la medida de apremio provisional

Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de medidas de apremio provisionales pactadas en el contrato, EL CONTRATANTE a través del Administrador del contrato, le informará por escrito la causal en que presuntamente ha incurrido acompañándolo de las pruebas que soportan la ocurrencia de la causal.

El Contratista contará con un término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones que desvirtúan el supuesto atraso incumplimiento.

Finalizado el término indicado, el Administrador del contrato procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por EL CONTRATISTA, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente motivada, informando:

- **1.** Que no hay lugar a la aplicación de la medida de apremio provisional, de aceptarse las justificaciones y explicaciones presentadas, o,
- 2. Que se tramitará la aplicación de la medida de apremio provisional, si no manifestó las razones que justifiquen el incumplimiento de la respectiva obligación, o de haberlas presentado, no se encuentra justificado el incumplimiento.

En la comunicación del trámite de aplicación de la medida de apremio provisional, se concederá a EL CONTRATISTA un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la misma, para que presente los argumentos que sustentarían la inaplicabilidad de la medida de apremio provisional y aporte las pruebas que considere pertinentes.



ABS-FOR-49	
VERSION 01	
15/04/2017	

Cumplido este término se procederá al análisis de los argumentos que presente EL CONTRATISTA y se enviará una nueva comunicación escrita:

- 1. Confirmando la aplicación de la medida de apremio provisional de no aceptarse los argumentos, o
- 2. Indicando que no se aplicará en el evento de aceptarse los argumentos presentados.

En el evento de que EL CONTRATISTA no presente ningún argumento dentro del término previsto, la medida de apremio provisional quedará aplicada.

Cuando la comunicación establezca la aplicación de la medida de apremio provisional, se procederá así:

•En contratos con pagos a residentes colombianos: EL CONTRATANTE elaborará un documento de cobro con el valor a descontar, el cual se remite a EL CONTRATISTA para que en un término no mayor a ocho (8) días calendario, siguientes a la fecha de su recibo, informe la factura a la que se le debe hacer el descuento, en caso de no hacerlo dentro del tiempo señalado, EL CONTRATANTE lo podrá deducir de cualquier suma que le adeude al CONTRATISTA. En caso de que EL CONTRATANTE no cuente con dineros retenidos a favor del CONTRATISTA, se le indicará que debe realizar el pago del documento de cobro dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su emisión, en los establecimientos que EL CONTRATANTE tiene habilitados para pagos y que deberá entregar la constancia de pago o informar por escrito la realización del pago al Administrador del contrato, como mínimo en un término no mayor a los ocho (8) días calendario, siguientes a su vencimiento. De no realizar el pago en el término que se le señala, se procederá a accionar la garantía de cumplimiento.

La medida de apremio provisional se entenderá aplicada el día en que vence el término para que EL CONTRATISTA presente argumentos que sustenten la no aplicación de la misma, sin que los hubiera presentado, o desde la fecha en la cual se le comunique la confirmación de la aplicación de la medida de apremio provisional.

#### 6.5.5. Carácter definitivo de la medida de apremio

La medida de apremio provisional, se volverá definitiva en los siguientes eventos:

- 1. Cuando haya caducado la acción para controvertirla ante la jurisdicción.
- 2. Cuando esté ejecutoriada la sentencia judicial que determine la procedencia de su aplicación.
- 3. Cuando EL CONTRATISTA paque y/o reconozca su incumplimiento, según el caso.

# 6.5.6. Pérdida de efectos de la medida de apremio y devolución de las sumas cobradas o pagadas

La medida de apremio deberá dejarse sin efectos:



ABS-FOR-49	
VERSION 01	

15/04/2017

 Cuando esté ejecutoriada la sentencia judicial que determine la improcedencia de su aplicación. El valor de la medida de apremio se devolverá en las condiciones que se fijen en el fallo.

2. Cuando EL CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad. En este caso habrá lugar a la entrega del dinero cobrado o deducido, indexado con el Índice de Precios al Consumidor y se ordenará que se retire del Sistema de Información de Proveedores y Contratistas o del registro que para el efecto tenga EL CONTRATANTE.

# 6.6. Reclamaciones de EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA relacionadas con la calidad de los bienes y equipos suministrados en el contrato

Si durante la vigencia del contrato o dentro del período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se encuentra que cualquier parte de los bienes no cumple en un todo con las características garantizadas o con las especificaciones, o muestra defectos por diseño, materiales, mano de obra, procesos de fabricación, actos u omisiones de EL CONTRATISTA o el fabricante, o cualquier defecto o mal funcionamiento imputable al CONTRATISTA o al fabricante, EL CONTRATANTE notificará al CONTRATISTA y éste tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar una respuesta por escrito a EL CONTRATANTE, luego de los análisis por parte de EL CONTRATANTE y si se aceptan los argumentos presentados por EL CONTRATISTA y si se llega a un acuerdo con EL CONTRATISTA, éste ejecutará inmediatamente todas las acciones que sean necesarias para subsanar las anomalías dentro del plazo fijado por EL CONTRATANTE.

Si EL CONTRATISTA habiendo sido notificado no toma acción remedial inmediata o descuida la reparación del defecto en forma tal que se obligue a mantener por fuera de servicio todo o parte del suministro por un término superior a **quince (15)** días calendario, EL CONTRATANTE podrá ejecutar cualquier acción remedial que considere necesaria a riesgo y costo de EL CONTRATISTA, con cargo a cualquier pago debido a éste o a la garantía de calidad y correcto funcionamiento. Lo anterior se entenderá sin menoscabo de cualquier acción que puedan emprender EL CONTRATANTE en contra de EL CONTRATISTA y tendiente al reconocimiento de los perjuicios recibidos.

En caso de que sea necesario el reemplazo o reposición de una parte defectuosa del bien o equipo suministrado o entregado, EL CONTRATISTA deberá cumplir con estas obligaciones de reemplazo en los términos de la garantía técnica o de calidad de sus productos, de conformidad con la normatividad respectiva.

La revisión que EL CONTRATANTE de los documentos suministrados por EL CONTRATISTA o a los bienes o a la inspección que ejecuten durante el desarrollo del contrato no relevará, liberará, exonerará, atenuará o trasladará la obligación de EL CONTRATISTA de garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o instalados en la forma establecida en los documentos del contrato.

#### 6.7. Cláusulas excepcionales

Para la presente contratación no aplica las presentes clausulas excepcionales.

Suministro 2019 - 028 Página 37 de 120 15/07/2019



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

## 7. TERMINACIÓN

## 7.1. Aceptación técnica

A criterio de EL CONTRATANTE, los bienes se someterán a las pruebas de laboratorio a que haya lugar y a las pruebas en operación pertinentes, antes de emitir la comunicación de aceptación técnica, la cual se dará siempre y cuando los resultados obtenidos estén acordes con los fines para los cuales fueron adquiridos los bienes y cumplan con las especificaciones técnicas y se haya aportado y aprobado la garantía del fabricante acorde con lo indicado en numeral **5.3.** de estas condiciones y en las especificaciones técnica, si es el caso.

Si EL CONTRATANTE se abstiene de realizar las citadas pruebas, la aceptación técnica se dará luego de la inspección física por parte del área técnica, siempre y cuando los bienes cumplan las condiciones y especificaciones de esta solicitud de ofertas y se haya aportado y aprobado la garantía del fabricante en los términos del numeral **5.3.** de estas condiciones particulares y en las especificaciones técnica, si es el caso.

Si la aceptación no ha sido expedida dentro de los ocho (8) días calendario, por causas no imputables al CONTRATISTA, éste podrá solicitar a EL CONTRATANTE un documento en que conste que la totalidad de los bienes han sido entregados y que ha aportado la documentación exigida. Dicho documento hará las veces de la aceptación técnica para efectos de la liberación de cualquier suma retenida.

#### 7.2. Devolución de la mercancía

Si luego de la fecha de recepción de los bienes y aceptación de los mismos por parte del área técnica de EL CONTRATANTE, aparecen daños o defectos en los bienes, EL CONTRATANTE lo comunicará por escrito al CONTRATISTA, para darle oportunidad de inspeccionarlos y/o corregirlos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al comunicado. Pasado este tiempo si aún los bienes continúan dañados o defectuosos, EL CONTRATISTA los deberá reponer, sin costo para EL CONTRATANTE, en un término que no podrá exceder los cinco (5) días calendario, de lo contrario se considerará que hay incumplimiento del plazo de entrega, y se podrá aplicar el descuento que se estipula en el numeral **6.5.1.1.**, y se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En todos los casos la reposición de los bienes se hará en el Almacén de EL CONTRATANTE y por tanto EL CONTRATISTA correrá con todos los costos asociados.

### 7.3. Terminación del contrato

La terminación del contrato se dará por las siguientes circunstancias:

- (a) por mutuo acuerdo entre las partes;
- **(b)** cumplidas las obligaciones por cada una de las partes dentro del plazo o plazos pactados en el contrato.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

El área técnica de EL CONTRATANTE, documentará la aceptación técnica conforme se indica en el numeral 7.1. de estas condiciones particulares.

- (c) por vencimiento del plazo.
- (d) Por agotamiento de los recursos, si es el caso.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por una de las partes, la parte cumplida comunicara a la otra tal situación a fin de iniciar las acciones pertinentes.

## 7.4. Terminación anticipada del contrato por incumplimiento de una de las partes

Además de las causales de terminación anticipada del contrato, previstas en el numeral **5.9.** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y con fundamento en los artículos 1546 y 1602 del Código Civil Colombiano, en concordancia con el artículo 870 del Código de Comercio, las partes acuerdan que el contratante cumplido podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, cuando se presente un incumplimiento grave, total o parcial, de las obligaciones a cargo de la otra parte.

## Se considera, entre otros, como incumplimiento grave de:

EL CONTRATISTA la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: (a) cuando haya incurrido en causales de medidas de apremio que superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato; (b) El incumplimiento que dé lugar a que EL CONTRATANTE incumpla una obligación de carácter regulatorio o legal; (c) El incumplimiento de una obligación ambiental que dé lugar a la revocatoria de un permiso o licencia ambiental; (d) El incumplimiento de lo previsto en la cláusula de las Condiciones Generales para Contratar Bienes y Servicios en cuanto a las obligaciones de protección a la información personal.

**EL CONTRATANTE**: a) El incumplimiento de lo previsto en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Para garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, la parte que invoca la causal a través del representante legal, para el caso de EL CONTRATISTA, o el competente por parte de EL CONTRATANTE, comunicará la decisión de iniciar el proceso de terminación anticipada del contrato, indicándole la causal que se invoca.

La parte presuntamente incumplida contará con un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones del incumplimiento o para justificar las razones por las cuales considera que dicho incumplimiento no le es imputable y de ser el caso aporte las pruebas que considere pertinentes.

Finalizado el término indicado, la parte que invoca la causal procederá al análisis de las razones o justificaciones expuestas por la otra parte y de las pruebas, de haberlas presentado, y le enviará comunicación escrita debidamente motivada, informando:



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

**1.** Que no hay lugar a la terminación anticipada del contrato por la causal invocada, por ser de recibo las razones expuestas.

2. Que habrá lugar a la terminación del contrato en el estado en que se encuentra, y se procederá al cierre de cuentas del mismo, en el estado en que se encuentre, quedando obligada LA PARTE que incurrió en la causal a indemnizar los perjuicios causados a la otra PARTE.



ABS-FOR-49 VERSION 01 15/04/2017

## FORMULARIO 1 PR 201X-XXX

# **RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

El OFERENTE \_\_\_\_\_\_\_, somete la presente oferta a consideración de EL CONTRATANTE, cuyo contenido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		Folio	
		HASTA	
Folios de la oferta	xx	xx	
FORMULARIO 1 – Relación de documentos	xx	xx	
FORMULARIO 2 – Carta de presentación	xx	xx	
Anexo a la carta de presentación	xx	xx	
FORMULARIOS 3 – Cantidades y precios	xx	xx	
FORMULARIO 4 - Prevención lavado de activos y financiación del terrorismo	xx	xx	
FORMULARIO 5 – Experiencia del Oferente	XX	xx	
FORMULARIO 6 – Características Técnicas Garantizadas	xx	xx	
FORMULARIO 7 – Certificación de pago de aportes de seguridad y parafiscales.	xx	xx	
Anexos	xx	xx	
Certificado de autorización otorgado por el Fabricante	xx	xx	
Garantía de seriedad de la oferta	xx	xx	
Información técnica adicional	xx	xx	
Fotocopia de la matricula o documento que haga sus veces del profesional que abona la oferta	xx	xx	
Certificado de la Junta Central de Contadores,	xx	xx	



requerirse.

## **CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO**

ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

15/04/2017

# FORMULARIO 2 PR 201X-XXX

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar:	_, fecha:			
«AGUAS NACIONAL «Loma cabí acueduct «sede administrativa «Quibdó»	to»			
Asunto: Solicitud de	oferta PR: XXXXXX	<		
El suscrito cuidadosamente los recibidas las	aclaraciones	solicitud de ofertas y solicitadas, pres relacionados con el	(sus adendas ento oferta	examinado ), a para
informaciones, aclara Contratación Bienes	ciones y/o modifica y Servicios y dem	ntenido de la solicitud ciones (si las hubiere), ás anexos de la solici zo que la oferta cumple	las Condiciones tud de ofertas,	Generales acepto las
conformidad con lo es	stablecido en los do	re el compromiso de ocumentos de la solicitu íodo indicado para el ef	d de oferta pres	
ajustados de ser el documentos de esta s	caso), en las cond solicitud de oferta y ITE de conformidad	de ejecutar el contrato p liciones contractuales y previstas por las norma d con la aceptación que	/ técnicas exigi is que rigen la c	das en los ontratación
		término que se estable a vigencia de la garantí		

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que EL CONTRATANTE considere necesarias para verificar su exactitud y en caso

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL CONTRATANTE y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente y se procederá a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL CONTRATANTE y de no ser posible la cesión, se renunciará a continuar con su ejecución.



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

15/04/2017

de no ser ello satisfactorio para EL CONTRATANTE conforme a las exigencias de la solicitud de ofertas, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a EL CONTRATANTE y a sus subordinadas para para utilizar la información referente a datos personales para actividades propias de su negocio y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012.

Cuando el contrato implique transmisión internacional de datos, con la presentación de la oferta aceptamos las condiciones del contrato de transmisión internacional de datos anexo.		
Declaro expresamente que la presente oferta SI _ y la información que tiene dicho carácter se indica fundamento legal.		
Declaro que estoy informado y acepto las condicion de informalidades se han estipulado en la solicitud		
Nombre del oferente:	NIT:	
Dirección para comunicaciones y/o notificac Teléfono No:	•	
E-mail: Teléfone	o No:	
Fax No.:		
Representante legal:		
Cédula de Ciudadanía o documento que haga sus veces, del Representante Legal:		
Oferta abonada por: Xxxx Matrícula No.: xx		
Cámara de Comercio del lugar donde está inscrita:		
Atentamente,		
Representante legal o apoderado	Profesional que abona la oferta	
Cédula de Ciudadanía: XXXX	Cédula	

## Anexo 1:

Cuando el oferente manifieste que existe información de su oferta que tiene el carácter de reservada señalar expresa y debidamente, en el presente anexo los fundamentos mediante los cuales considera que le otorgan el carácter mencionado.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

Atentamente,
Representante legal o apoderado

Cédula de Ciudadanía: XXXX

# Anexo 2: Contrato de transmisión Internacional de Datos

A efectos de cumplir con lo previsto en el Artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013, particularmente en los Artículos 24 y 25 y demás normas que regulan lo referente a la transmisión internacional de datos personales para encargados del tratamiento de datos personales establecidos en terceros países-, **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, entidad responsable del tratamiento de datos (y en lo sucesivo, **RESPONSABLE**) y el **CONTRATISTA** definido en el apéndice, entidad encargada del tratamiento de datos (y en lo sucesivo, **ENCARGADO**):

#### MANIFIESTAN.

- Que el RESPONSABLE y el ENCARGADO suscribirán un contrato (en adelante contrato derivado) de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.
- 2. Que el RESPONSABLE y el ENCARGADO han convenido, en el contrato marco que parte de los servicios encargados, descritos en el apéndice implican transferencia de datos en el país definido en el apéndice, y en caso de transferir información por fuera de Colombia, en dicho país se proporcionará el nivel de protección adecuado que contempla como condición la Ley 1581 de 2012.
- 3. Que el tratamiento que tiene previsto efectuar el ENCARGADO supone una transmisión internacional de datos personales toda vez que se producirá tratamiento de los mismos fuera del territorio colombiano.
- Que las siguientes cláusulas contractuales tienen por objeto ofrecer garantías suficientes respecto a la protección de datos personales para la transmisión internacional de estos por parte del RESPONSABLE al ENCARGADO y que, por lo anterior,

#### **ACUERDAN**

*Cláusula 1.* **Definiciones.** Además de las previstas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, se destacan las siguientes:

a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales;



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento;

- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) **Titular (interesado)**: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento;
- e) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- f) Subtratamiento (tercerización): Casos en los que el ENCARGADO procede a entregar a un tercero los datos para que este efectúe el tratamiento en donde dicho tercero tendrá obligaciones de encargado de la información.
- g) **Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- h) Encargado: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- i) Encargado posterior: Persona natural o jurídica, pública o privada, que contrate con el ENCARGADO algún servicio a cargo del ENCARGADO derivado del contrato marco, en virtud de un subcontrato, cesión, servicio, entre otros, que implique tratamiento de los datos personales objeto de este contrato, siempre que hubiese sido autorizado por el RESPONSABLE.
- j) **Contrato Marco:** Contrato original suscrito entre las partes que da origen a la Transmisión Internacional de Datos.
- k) Legislación de protección de datos aplicable: Legislación que protege los derechos y libertades fundamentales de las personas, y, en particular, su derecho a la vida privada respecto del tratamiento de los datos personales, aplicable al RESPONSABLE del tratamiento en Colombia.
- I) Medidas de seguridad técnicas y organizativas: Medidas destinadas a proteger los datos personales contra su destrucción o pérdida accidental o uso ilícito o su alteración, divulgación o acceso no autorizados, especialmente cuando el tratamiento suponga la transmisión de los datos por redes, o cualquier otra forma ilícita de tratamiento.

#### Cláusula 2. Detalles de la transmisión:

En virtud de los servicios que el ENCARGADO presta al RESPONSABLE, se hace necesario que el RESPONSABLE transmita Datos Personales al ENCARGADO a fin de que éste ejecute los servicios. En este sentido, las Partes acuerdan que el presente



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

documento regirá las condiciones aplicables a la transmisión de los Datos Personales y Datos Personales Sensibles que se identifican en al APÉNDICE. Los detalles de la transmisión, en particular las categorías especiales de los datos personales, quedan especificados (si aplican) en el apéndice 1 que forma parte integrante del presente acuerdo.

## Cláusula 3. Obligaciones de las partes:

- 1. El ENCARGADO ha efectuado y seguirá efectuando el tratamiento de los datos personales a los que hace referencia el presente Contrato de conformidad con las disposiciones colombianas en materia de protección de datos y la Política de Tratamiento de Datos fijada por el RESPONSABLE mediante el Decreto 1946 de julio de 2013 de la Gerencia General de EPM, documento que se entregará al ENCARGADO para su conocimiento.
- 2. El ENCARGADO establecerá y cumplirá con las medidas de seguridad, técnicas y organizativas implantadas por el RESPONSABLE y salvaguardará la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- 3. El ENCARGADO deberá obtener la autorización del RESPONSABLE para el posible subtratamiento futuro de datos por parte de un tercero.
- 4. El RESPONSABLE pondrá a disposición de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, los contratos de prestación de servicios suscritos con el ENCARGADO y el presente Contrato.
- 5. El ENCARGADO tratará los datos de conformidad con las instrucciones establecidas en el contrato marco y de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado, en caso que se requiera la misma y conforme a los principios que los tutelan consagrados en el Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, a saber: legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.
- 6. En el evento de que la transmisión incluya datos especialmente protegidos y el RESPONSABLE así se lo informe, el ENCARGADO deberá adoptar las medidas de seguridad que garanticen su disponibilidad, confiabilidad, integridad y no repudio.
- 7. El destino de los datos, es decir su destrucción o devolución, se darán cuando el titular del dato nos ordena su eliminación (de acuerdo a las causales establecidas en la Ley 1581) o porque la finalidad para la cual se recaudó el dato personal ya está cumplida, o una vez finalizada la prestación de los servicios de tratamiento de los datos personales por el ENCARGADO.
- 8. El RESPONSABLE tramitará, oportunamente, ante la Superintendencia de Industria y Comercio la respectiva autorización para efectuar transmisión internacional de datos cuando sea requerida.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

9. El RESPONSABLE registrará ante la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos en que se encuentran almacenados los datos objeto del presente contrato, en los términos establecidos en la ley. Igualmente, el RESPONSABLE dará cumplimiento a todas las demás obligaciones en materia de protección de datos personales.

## Cláusula 4. Obligaciones del RESPONSABLE:

- 1. El tratamiento de los datos personales, incluida la transmisión, se efectuará de conformidad con las disposiciones colombianas en materia de datos personales y conforme a lo establecido en el contrato marco.
- 2. El RESPONSABLE acuerda y garantiza lo siguiente:
- a) Ha dado y dará al ENCARGADO, durante la prestación de los servicios de tratamiento de los datos personales, instrucciones para que el tratamiento de los datos personales transmitidos se lleve a cabo exclusivamente por cuenta del ENCARGADO siguiendo las instrucciones de este, en los términos establecidos en el contrato marco, y de conformidad con las disposiciones de protección de datos en Colombia.
- b) Ha verificado que, de conformidad con las disposiciones de protección de datos personales, las medidas de seguridad adoptadas resultan apropiadas para proteger los datos personales contra su destrucción o pérdida accidental o uso ilícito o su alteración, divulgación o acceso no autorizados, especialmente cuando el tratamiento suponga la transmisión de los datos por redes o contra cualquier otra forma ilícita de tratamiento; además verificará que dichas medidas garantizan un nivel de seguridad apropiado a los riesgos que entraña el tratamiento y la naturaleza de los datos que han de protegerse.
- c) Cuenta con avisos de privacidad en los que les ha informado a los titulares de la información sobre el tratamiento de sus datos y las finalidades de dicho tratamiento, y en los casos en que es procedente ha obtenido las autorizaciones de los titulares de los datos para realizar el tratamiento de los mismos, razón por la cual es posible realizar la transmisión a la que se refiere el presente documento.
- d) el RESPONSABLE dará cumplimiento a todos los deberes y obligaciones que como tal le corresponden frente al tratamiento de datos personales según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- e) Responderá a las consultas de los Titulares y de la Autoridad, relativas al Tratamiento de los datos personales por parte del ENCARGADO, cuando dichas consultas hubiesen sido realizadas directamente a él. En todo caso, cuando el ENCARGADO esté en imposibilidad manifiesta para responder y se lo informe al RESPONSABLE, será el RESPONSABLE quien deba responder, en la medida de lo razonablemente posible y a partir de la información de que razonablemente pueda disponer y que el ENCARGADO le entregue. Las respuestas deberán darse dentro de los términos establecidos en la legislación en materia de protección de Datos en Colombia.



ABS-FOR-49
VERSION 01

15/04/2017

f) El RESPONSABLE está obligado a informar al ENCARGADO de cualquier variación que pueda afectar a los Datos Personales. El ENCARGADO considerará que los datos suministrados son válidos y actualizados.

g) Las demás obligaciones establecidas en la ley para los Responsables de los Datos.

## Cláusula 5. Obligaciones del ENCARGADO:

- a) Tratará los datos personales transmitidos del RESPONSABLE, de conformidad con sus instrucciones, lo establecido en el contrato marco, en estas cláusulas, y en general conforme con las obligaciones indicadas en la Ley de Protección de Datos y las disposiciones que la regulen y sustituyan. En caso de que no pueda cumplir estos requisitos por la razón que fuere, informará de ello sin demora al RESPONSABLE, en cuyo caso este estará facultado para suspender la transmisión de los datos o dar por terminado anticipadamente el contrato marco.
- b) Ofrecerá garantías suficientes en lo que respecta a las medidas de seguridad técnicas y organizativas especificadas en el presente contrato y en el contrato marco.
- c) Notificará dentro de un plazo razonable y a más tardar antes del vencimiento de los términos legales, al RESPONSABLE sobre:
  - i) Toda solicitud jurídicamente vinculante de divulgar los datos personales presentada por una autoridad competente, a menos que esté prohibido, por ejemplo, por la legislación penal para preservar la confidencialidad de una investigación llevada a cabo por una de dichas autoridades.
  - ii) Todo acceso accidental o no autorizado,
  - iii) Toda solicitud sin respuesta recibida directamente de los interesados.
  - iv) Todo requerimiento que reciba de los titulares de la información.
- d) Tratará adecuadamente, durante el plazo contractual previsto en el contrato marco, en el apéndice y en los demás periodos que establezca la ley, todas las consultas que el RESPONSABLE le formule y que estén relacionadas con el tratamiento que efectúe de los datos personales sujetos a transmisión, y, se atenderá a la opinión de la Superintendencia de Industria y Comercio, en lo que respecta al tratamiento de los datos transmitidos.
- e) Ofrecerá, a petición del RESPONSABLE, sus instalaciones para que se lleve a cabo auditoría de las actividades de tratamiento cubiertas por estas cláusulas. Esta será ejecutada por el RESPONSABLE o por un organismo de inspección compuesto por miembros independientes con las calidades profesionales necesarias y sujetos a la confidencialidad; dado el caso, el organismo de inspección será seleccionado por el RESPONSABLE, y, cuando corresponda, de conformidad con las instrucciones que al respecto emita la Superintendencia de Industria y Comercio.



ABS-	FOR-49
VERS	SION 01
15/0	4/2017

f) En caso de subtratamiento posterior de los datos, habrá que informarlo previamente al RESPONSABLE, debiendo obtener la autorización previa de este para poder proceder al subtratamiento.

# Cláusula 6. Responsabilidad:

- 1. Las partes acuerdan que los interesados que hayan sufrido daños como resultado del incumplimiento de las obligaciones contenidas en este acuerdo tendrán derecho a percibir una indemnización del ENCARGADO por el daño sufrido, siempre que dicho daño sea imputable al ENCARGADO, de acuerdo a lo que determine el juez competente.
- 2. El ENCARGADO no podrá basarse en un incumplimiento de un Encargado Posterior del tratamiento para eludir sus responsabilidades.

Cláusula 7. Mediación y jurisdicción. Las Partes acuerdan que cualquier controversia que surja entre ellas con ocasión o en consecuencia de la ejecución, celebración, terminación del presente Acuerdo, serán resueltas mediante arreglo directo, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la respectiva reclamación, por cualquiera de las partes. Frustrada la etapa de arreglo directo, las partes quedan en libertad de acudir a la jurisdicción colombiana si así lo consideran.

# Cláusula 8. Cooperación con la Superintendencia de Industria y Comercio:

- 1. El RESPONSABLE podrá depositar una copia del presente contrato ante la Superintendencia de Industria y Comercio, si es requerida por esta.
- 2. Las partes reconocen que la Superintendencia de Industria y Comercio está facultada para investigar al ENCARGADO, o a cualquier ENCARGADO POSTERIOR, en la misma medida y condiciones en que lo haría respecto del RESPONSABLE conforme a las disposiciones colombianas de protección de datos.

## Cláusula 9. Legislación aplicable:

Las cláusulas se regirán por las disposiciones colombianas en materia de protección de datos personales, por el Decreto interno 1946 de julio de 2013 de la Gerencia General de EPM y por las normas que las sustituyan.

### Cláusula 10. Subtratamiento posterior de datos

1. El ENCARGADO no subcontratará ninguna de sus operaciones de procesamiento llevadas a cabo por cuenta del RESPONSABLE con arreglo a estas cláusulas sin previo consentimiento por escrito del RESPONSABLE. Si el ENCARGADO subcontrata sus obligaciones con el consentimiento del RESPONSABLE, lo hará exclusivamente mediante un acuerdo escrito con el Encargado posterior del tratamiento de datos, en el que se le impongan a este las mismas obligaciones impuestas a él. En los casos en que el encargado posterior del tratamiento de datos no pueda cumplir sus obligaciones de protección de los datos personales con arreglo a dicho acuerdo escrito, no podrá seguir con el subcontrato y el ENCARGADO seguirá siendo plenamente responsable frente al RESPONSABLE.



ABS-FOR-49
VERSION 01

15/04/2017

2. Las disposiciones sobre aspectos de la protección de los datos en caso de subcontratación posterior de operaciones de procesamiento a que se refiere el punto 1 se regirán por la legislación colombiana.

## Cláusula 11. Obligaciones una vez finalizada la prestación de los servicios:

- 1. Las partes acuerdan que, una vez finalizada la prestación de los servicios de tratamiento de los datos personales, el ENCARGADO y el encargado posterior (en caso de que exista) deberán, a discreción del RESPONSABLE en los términos establecidos en el contrato marco, o bien devolver todos los datos personales transmitidos y sus copias, o bien destruirlos por completo y certificar esta circunstancia al RESPONSABLE, a menos que la legislación aplicable al ENCARGADO le impida devolver o destruir total o parcialmente los datos personales transmitidos. En tal caso, el ENCARGADO garantiza que guardará el secreto de los datos personales transmitidos y que no volverá a someterlos a tratamiento. Lo anterior, siempre que el ENCARGADO o el Encargado Posterior aporte prueba de la regulación que lo obliga a mantener los datos.
- 2. El ENCARGADO y el encargado posterior (en caso de que exista) garantizan que, a petición del RESPONSABLE o de la Superintendencia de Industria y Comercio, pondrán a disposición sus instalaciones de tratamiento de los datos para que se lleve a cabo la auditoría de las medidas mencionadas anteriormente. Dichas auditorias correrán por cuenta de quien realice la misma, salvo cuando la auditoría se genere de un incumplimiento del ENCARGADO
- Cláusula 12. Indemnidad: El ENCARGADO deberá indemnizar y defender al RESPONSABLE, a su exclusivo cargo, contra toda responsabilidad y gastos, incluyendo honorarios razonables de abogados y costos, en cualquier juicio que surja de un reclamo de tercero en cuanto a que, por el tratamiento de datos realizado según las instrucciones aquí contempladas, se infringen derechos de los titulares, siempre que el RESPONSABLE notifique con prontitud al ENCARGADO por escrito de tal acción.
- Cláusula 13. Vigencia: El término de vigencia del presente Acuerdo estará sujeto al término de vigencia de la relación comercial entre las Partes salvo que acuerden lo contrario en documento escrito. Durante este término las Partes darán estricto cumplimiento a lo establecido en el presente documento. En el caso de terminación de la relación comercial el presente Acuerdo se entenderá terminado.
- **Parágrafo.** Las Partes acuerdan que la terminación del presente Acuerdo no las eximirá del cumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en las cláusulas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales transferidos.
- Cláusula 14.- Descripción de la Transmisión. Los detalles de la Transmisión y de los Datos Personales y Datos Personales Sensibles se especifican en el Apéndice. Las Partes acuerdan que el Apéndice podrá contener información empresarial de carácter confidencial que no revelarán a terceros, excepto cuando lo exija la legislación o en respuesta a un organismo regulador o gubernamental competente. Las Partes podrán introducir anexos



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

adicionales para regular otras transmisiones, los cuales se presentarán a la autoridad siempre que ésta así lo pida. Como alternativa, el Apéndice podrá redactarse de forma que abarque múltiples transmisiones.

Cláusula 15- Normas de seguridad informática a ser aplicadas: LAS PARTES se obligan mutuamente a establecer las medidas de seguridad informática suficientes para proteger los datos entregados, las cuales no serán, en ningún caso, menores a las que establezca la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013 como demás normas que lo complementen adicionen o modifique.

En todo caso las partes deberán poner todos los esfuerzos y utilizar las herramientas tecnológicas que permitan salvaguardar la información.

**Cláusula 16.- Notificaciones:** Las Partes fijas las siguientes direcciones para recibir todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente acuerdo:

AL RESPONSABLE:		
Dirección:		
A la Atención de:		
Correo electrónico:		

**AL ENCARGADO:** 

Dirección:

A la Atención de: Correo electrónico:

Cláusula 17. El presente documento aplicará a la relación entre las Partes y especialmente a lo relativo a la transmisión Internacional de Datos Personales y Datos Personales Sensibles derivada de la prestación de los servicios a cargo del ENCARGADO y a favor del RESPONSABLE. El presente Acuerdo recoge los términos y condiciones en que se regirá la Transmisión Internacional de Datos Personales contenidos en las bases de datos del RESPONSABLE. En consecuencia, remplaza y deja sin efecto cualquier otro acuerdo, verbal o escrito, sobre el mismo objeto.

## En nombre del RESPONSABLE

Nombre (completo):	
Cargo:	
Firma:	
En nombre del ENCARGADO:	
Nombre (completo):	
Cargo:	
Firma:	

2019 - 028



ABS-FOR-49 VERSION 01 15/04/2017

**APÉNDICE** 

Este apéndice forma parte integral de las cláusulas del contrato de transmisión internacional de datos y deberá ser complementados y suscrito por las partes al momento de la formalización del contrato.

Objeto contractual (El definido en el contrato marco):
Plazo contractual (El definido en el contrato marco):
Nombre del Encargado (Contratista):
País (es) donde se transmitirán los datos:
Actividades del RESPONSABLE que implican transmisión de datos:
El RESPONSABLE define como alcance del tratamiento lo siguiente: (especifique la información que se transmitirá al encargado que implique operación sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión y los medios a través de los cuales efectuará dicha transmisión):
Actividades del ENCARGADO que implican transmisión de datos:
El ENCARGADO efectuará las siguientes actividades: (especifique las actividades correspondientes a la transmisión que impliquen operación sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión a cargo del ENCARGADO por cuenta del RESPONSABLE):
Titulares:
Categorías de datos
Los datos personales transmitidos se refieren a las siguientes categorías de datos (dato público, semiprivado, privado (Artículo 3 del Decreto 1377 de 2013):



ABS-FOR-49 **VERSION 01** 

15/04/2017

# Categorías especiales de datos (si es pertinente)

Los datos personales transmitidos se refieren a las siguientes categorías especiales de datos:

Cuando se trate de tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, se precisa que está proscrito dicho tratamiento, salvo que sea de naturaleza pública (Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y 12 del Decreto 1377 de 2013) y en caso de estar permitido se debe relacionar en este aparte dicha información.

Cuando se trate de información relativa al estado de salud de los titulares se autorizará siempre que esté de por medio la salud o higiene pública (Artículo 26 literal b) de la Ley 1581 da 2012)

1561 de 2012).		
Datos sensibles y/o biométrico 2013):	os (Artículo 5 de la Ley 1581 d	le 2012 y 3 del Decreto 1377 de
		el Responsable de los Datos:
inscripción en el Registro Naci y Comercio, sin perjuicio de términos de lo establecido e	ional de Bases de Datos ante l las excepciones establecida en la cláusula 3 del present	s datos personales realizará la a Superintendencia de Industria s en la ley. Lo anterior en los te Acuerdo, y conforme a los mentarios, así como la Circular
Descripción de las medida práctica por el ENCARGADO		y organizativas puestas en o en este contrato:
En nombre del RESPONSA	3LE	
Nombre (completo): Cargo:		
En nombre del ENCARGADO	O:	
Nombre (completo): Cargo:		
Suministro	2019 - 028	Página 53 de 120



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

# FORMULARIO 3 PR 201X-XXX

# **CANTIDADES Y PRECIOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
	GRUPO 1: ACCESORIOS Y TUBI				
1	Adaptador PVC hembra 1 1/2"	un	15		
2	Adaptador PVC hembra presión 2"	un	15		
3	Adaptador PVC hembra 2 1/2"	un	15		
4	Adaptador PVC hembra 3"	un	12		
5	Adaptador PVC hembra 4"	un	6		
6	Adaptador PVC macho de 1 1/2"	un	15		
7	Adaptador PVC macho de2"	un	15		
8	Adaptador PVC macho de 2 1/2"	un	10		
9	Adaptador PVC macho de 3"	un	10		
10	Adaptador PVC macho de 4"	un	10		
11	Cinta de teflón industrial 1/2"	un	200		
12	Cinta de teflón industrial 3/4"	un	100		
13	Codo de 90° PVC 4"presión	un	10		
14	Codo de 90° PVC 3"presión	un	10		
15	Codo de 90° PVC 2 1/2"presión	un	10		
16	llaves terminales de 1/2"presión	un	10		
17	Flotadores para control de nivel ON/OF (Controlador automático de nivel de líquidos, Longitud del cable: 15mt, Nivel de protección de la caja: IP65	un	20		
18	Llave de paso lisa pvc de 1"	un	20		
19	Llave de paso lisa pvc de 1/2"	un	10		
20	Llave de paso lisa pvc de 3/4"	un	10		
21	Reducción de 3" x 2" polietileno	un	5		
22	Reducción de 2" x 1" PVC	un	5		
23	Tapón PVC 4" soldado	un	5		
24	Tapón PVC 3" soldado	un	10		
25	Tapón PVC 2" soldado	un	10		
26	Tee PVC de 2 1/2"	un	15		
27	Tee PVC de 1/2"	un	20		
28	Tee PVC de 2"	un	15		
29	Unión PVC de 4"	un	20		
30	Unión PVC de 3"	un	30		
31	Unión PVC de 2 1/2"	un	20		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
32	Unión PVC de 1 1/2"	un	30		
33	Unión universal de 2 1/2"	un	10		
34	Unión universal de 1/2"	un	30		
35	Unión universal de 3/4"	un	30		
36	Unión universal de 1"	un	20		
37	Unión universal de 2"	un	30		
38	Unión universal de 1 1/2"	un	26		
39	Unión sanitaria de 6"	un	4		
40	Unión sanitaria de 4"	un	10		
41	Unión sanitaria de 3"	un	10		
42	Válvulas de bola PVC de 2"	un	4		
43	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 6" (tubo de 6mt)	М	12		
44	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 4" (tubo de 6mt)	М	12		
45	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 3" (tubo de 6mt)	М	12		
46	Pala coca con cabo	Un	1		
47	Te sanitaria de 6"	Un	4		
48	Tee sanitaria de 4"	Un	10		
49	Tee sanitaria de 3"	Un	12		
50	Tapón roscado sanitario de 4"	un	4		
51	Válvula mariposa de 6"	un	1		
52	Válvulas mariposa de 4"	un	2		
53	Válvulas mariposa de 3"	un	5		
54	Ventosa de 1" roscada	un	3		
55	Adaptador brida de 6" para pvc	un	10		
56	buje de 6" a 3"	un	1		
57	Acople universal R1 de 2" ½ para polietileno	un	10		
58	Acople universal R1 de 3" para pvc	un	10		
59	Acople universal R1 de 3" para PAD	un	10		
60	Acople universal R1 de 6" para pvc	un	5		
61	Unión garra de tigre para polietileno de 14"	un	1		
62	Unión de reparación de 3" pvc	un	10	_	
63	Unión rápida de 3"	un	5		
64	Tapón de 3" PAD	un	8		
65	Tapón de 4" PAD	un	4		
66	Uniones de 3" PAD	un	15		
67	Uniones de 4" PAD	un	6		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
68	Uniones de 2" PAD	un	10		
69	Llave de paso plástica azul roscada con inserto metálico de 1/2" para medidor de acueducto	un	100		
70	Llave de corte plástico verde para manguera de 1/2" para medidor de acueducto con salida roscada e inserto metálico	un	100		
71	Llave de paso plástica azul roscada con inserto metálico de 3/4" para medidor de acueducto	un	5		
72	Llave de corte plástico verde para manguera de 3/4" para medidor de acueducto con salida roscada e inserto metálico	un	5		
73	Llave de paso plástica azul roscada con inserto metálico de 1" para medidor de acueducto	un	3		
74	Llave de corte plástico verde para manguera de 3/4" para medidor de acueducto con salida roscada e inserto metálico	un	3		
75	Tubería PF milimétrica de ½	ML	1.000		
76	Adaptador macho PF ½	un	1000		
77	Adaptador macho PVC 1/2	un	3.000		
78	Tapas poliméricas para alcantarillado (solo tapas)	un	10		
79	Pitorras (racors metálicos con rosca) por pares para medidores ½	un	100		
80	Empaques (arandela de caucho de nitrilo y acetato) para pitorras de medidores	un	300		
81	Caja polimérica para contador domiciliario (dimensiones aproximadas: ancho 34cm, longitud 49cm y alto 19 cm	un	50		
82	Adaptador PF+UAD macho de 3/4" - 20mm	un	50		
83	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 16mm	un	100		
84	Reducción de 3" a 2" ½ " PAD	un	6		
85	Reducción de 3" a 2" PAD	un	6		
86	Reducción de 4" a 3"" PAD	un	4		
87	Soldadura para PVC 1/4 de galón	un	10		
88	Te de polietileno de 3" a 2" 1/2"	un	10		
89	Te de polietileno de 2" ½ a 2"	un	10		
90	Tubería de polietileno de alta densidad de 3" PN 10	m	100		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
91	Tubería de polietileno de alta densidad de 2" PN 10	m	100		
92	Tubería de polietileno de alta densidad de 2" 1/2 PN 10	m	100		
93	Tubería presión UP 2 1/2 " PVC RDE 21	m	24		
94	Tubería presión UP 2" PVC RDE 21	m	24		
95	Tubería presión UP 3" PVC RDE 21	m	36		
96	Válvula de 8" compuerta elástica	un	2		
97	Válvula de 6" compuerta elástica	un	2		
98	Válvula de 2" compuerta elástica	un	4		
99	Válvula de 4" compuerta elástica	un	4		
100	Válvula de 3" compuerta elástica	un	4		
101	Válvula de bola poso full de ½ en acero inoxidable	un	4		
102	Bridas de Diámetro 3" PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	4		
103	Bridas de Diámetro 4" PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	4		
104	Tapa válvulas para acueducto	un	10		
105	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1/2"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	81		
106	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	2		
107	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 3/4"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	4		
108	Collar de derivación de 6" x 1/2" PVC	un	4		
109	Collar de derivación de 4" x 1/2" polietileno	un	4		
110	Collar de derivación de 3" x 1/2" polietileno	un	50		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

alor Total
_



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
136	Rastrillo de PVC de 22 dientes y cabo de madera	Un	730		
137	Escobones tipo fuller	Un	20		
138	Cepillos de piso	Un	15		
139	Espátula de 3" mango plástico	Un	5		
140	Locker metálico de 5 columnas (dimensiones aproximadas: altura de 1.80 x 30 cm de fondo y 1.40 de ancho)	Un	1		
141	Nylon para guadaña (Carrete de 20 metros, redondo 3,3 mm, coextruido)	Un	2		
142	Trimcut (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	2		
143	Filtro de aire (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	10		
144	Filtro de combustible (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	10		
145	Guaya de aceleración (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	10		
146	Estibas plásticas de 1.00 x 1.20	Un	10		
147	Llave recta de tubo 12" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables	Un	4		
148	Llave recta de tubo 10" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables	un	4		
149	Raches para cajas de medidor	Un	15		
150	Manómetro de Diámetro 4". Caratula en acero inoxidable, Con glicerina. conexión de 1/2"	Un	4		
151	Manguera de 1 1/2" de 15 metros flexible para lavado, con adaptadores y acoples	Un	1		
152	Manguera de 1 1/2" de 30 metros flexible para lavado, con adaptadores y acoples	rollo	1		
153	Manguera tipo swan con cubierta de alta resistencia a la abrasión, refuerzo en nylon de alta densidad, soporta temperaturas de 10 a 60 °C, presión de	Un	1		_



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
	rotura 450 psi, presión de trabajo de 150 Psi. De 60 metros				
154	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	Un	2		
155	Manga Veleta en tejido de nylon recubierto con uretano con longitud de 36", con armadura en aluminio con diámetro de 8"	Un	1		
156	Zunchadora manual para fleje metálico	Un	2		
157	Cinta inoxidable bandit 1/2	Un	1000		
158	Grapa hebilla 1/2	Un	50		
159	Bolsa para cadena de 6 metros de polipasto de 2 Ton	Un	1		
160	Almádana 4 libras con cabo de madera	un	5		
161	Destornillador plano punta magnetizada (8 x 254 mm)	un	5		
162	Llave de expansión cuerpo cromado de 8"	un	5		
163	Llave de expansión cuerpo cromado de 10"	un	3		
164	Llave de expansión cuerpo cromado de 12"	un	3		
165	Cortador de tubo plástico (cuerpo de aluminio, cuchilla en acero inoxidable, capacidad de corte 41mm)	Un	8		
166	lubricante tarro	un	3		
167	Pilas doble A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	paquete	6		
168	Pilas triple A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	paquete	6		
169	Hoja de lija de agua # 150	Un	5		
170	Hoja de lija de agua # 200	Un	5		
171	Hoja de lija de agua # 300	Un	5		
172	Hoja de lija de agua # 400	Un	5		
173	Hoja de lija # 150	Un	10		
174	Hoja de lija # 200	Un	10		
175	Hoja de lija # 300	Un	10		
176	Hoja de lija # 400	Un	10		
177	Estopa	bulto	1		
178	limpiador de contactos eléctricos	Un	7		
179	Dulce abrigo 70x70cm	Un	25		
180	Cinta doble fas de espuma blanca (18 mm x 1 m.)	Un	5		
181	Cinta de enmascarar 24mm	Un	5		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
182	Cinta auto fundente 18mm x 9.1m	Un	7		
183	Cinta aislante 19 mm x 20 metros (material PVC, resistente a temperaturas de hasta 80 °C)	Un	25		
184	Pelos de segueta	Un	200		
185	Cepillos de cerdas de alambre para trabajo mecánico	Un	3		
186	Espátula de 1 1/2" mango plástico	Un	3		
187	Espátula de 2" mango plástico	Un	3		
188	Lima triangular de 6" con mango	Un	6		
189	Machete de 18"	Un	2		
190	Cinta antideslizante negra 48 mm x 5 metros fotoluminiscente	Un	5		
191	Disco de corte diamantado para metal pulidora de 7"	Un	15		
192	Disco de corte para concreto 7"	Un	2		
193	Disco de corte diamantado para cortadora de pavimento de 14"	Un	2		
194	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	Un	5		
195	Sello mecánico resorte corto en Viton de 3/4"	Un	2		
196	Rodamiento 6306 - 2Z C3 HT	Un	2		
197	Rodamiento 6309 - 2Z	Un	1		
198	Rodamiento 3309 - 2Z	Un	1		
199	Sello mecánico resorte largo en Buna de 1 - 7/8"	Un	1		
200	Rodamiento 6203 - 2Z	Un	2		
201	Retenedor de 40 X 62 X 8 mm	Un	3		
202	Rodamiento 6207 - 2Z	Un	1		
203	Rodamiento 6209 - 2Z	Un	1		
204	Rodamiento 6006 - 2Z	Un	5		
205	Rodamiento 6004 - 2Z	Un	5		
206	Sello mecánico resorte largo en Buna de 1 1/4"	Un	5		
207	Sello mecánico resorte largo en Buna de 2"	Un	1		
208	ángulo en hierro de 1/4" de pulgada por 2" pulgadas por 6 metros	un	1		
209	ángulo en hierro de 1/8" de pulgada por 2" pulgadas por 6 metros	un	1		
210	ángulo en hierro de 3/16" de pulgada por 2" pulgadas por 6 metros	un	1		
211	ángulo en hierro de 1/8" de pulgada por 1" 1/2" pulgadas por 6 metros	un	1		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
212	ángulo en hierro de 1/8" de pulgada por 1" pulgadas por 6 metros	un	1		
213	ángulo en hierro de 1/16" de pulgada por 1" pulgadas por 6 metros	un	1		
214	ángulo en hierro de 1/16" de pulgada por 1" 1/2"pulgadas por 6 metros	un	1		
215	platina en hierro de 1/8" por 4" pulgadas por 6 metros	un	1		
216	platina en hierro de 1/8" por 2" pulgadas por 6 metros	un	1		
217	platina en hierro de 1/8" por 1" 1/2" pulgadas por 6 metros	un	1		
218	platina en hierro de 1/16" de pulgada por 1" pulgadas por 6 metros	un	1		
219	lamina de acero de 1/4	lamina	1		
220	Polipasto manual de cadena de 3 ton. (Diferencial de capacidad 3.000kg / 2número de ramales; dimensión de la cadena 8 x 24 mm, Recogedor de cadena)	Un	1		
	SUB TOTAL GRUPO 2				
	VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 2				
	GRUPO: 3		Т		
221	Agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (para cal) x cnt pd600 60hz	und	2		
222	Distribuidor múltiple (flauta) de (4) válvulas para anclar a pared y ser alimentado por dos (2) contenedores de cloro gas (S adjunta el plano o diseño de la flauta)	und	2		
223	Probetas de 50 ml en vidrio clase A	und	13		
224	Probetas de 100 ml en vidrio clase A	und	10		
225	Probetas de 1000 ml en vidrio clase A	und	10		
226	Pipetas aforadas de 1 ml en vidrio clase A	und	10		
227	Pipetas aforadas de 2 ml en vidrio clase A	und	10		
228	Pipetas aforadas de 3 ml en vidrio clase A	und	10		
229	Pipetas aforadas de 5 ml en vidrio clase A	und	10		
230	Pipetas aforadas de 10 ml en vidrio clase A	und	10		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

		Unidad		Mala:	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
231	Balón aforado de 100 ml en vidrio clase A	und	10		
232	Balón aforado de 200 ml en vidrio clase A	und	10		
233	Balón aforado de 500 ml en vidrio clase A	und	10		
234	Balón aforado de 1000 ml en vidrio clase A	und	10		
235	Beaker de vidrio de 1000 ml clase A	und	24		
236	Frasco lavador de 500 ml	und	5		
237	Frasco de borosilicato de vidrio trasparente de 2000 ml para bureta electrónica	und	2		
238	Erlenmeyer de 50 ml en vidrio clase A	und	10		
239	Erlenmeyer de 100 ml en vidrio clase A	und	10		
240	Neveras de 200 litros para laboratorio	und	1		
	SUB TOTAL GRUPO 3				
	VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 3				
			ı		T
	GRUPO: 4				
241	Motobomba de trasiego para PAC. Tipo IMH o su equivalente. Succión 2". Descarga 2". Altura máxima 25 m. Caudal máximo 105 GPM. Altura media 11 m. Caudal medio 90 GPM. Motor monofásico. potencia 1,5 HP. Voltaje 110/220 v. Velocidad 3500 RPM.	un	1		
242	Bomba dosificadora de productos químicos líquidos para trabajo industrial tipo diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8 litros/hora, máxima 58 litros/hora; Presión máxima de descarga: 6 bar (87 psi); Precisión: 2%.; Motor eléctrico trifásico, tipo jaula de ardilla industrial de 0,3 Hp, 60hz, 220vac, y grado de protección IP 55; Material del diafragma: ptfe (teflón).; Cabezal en pp reforzado en fibra de vidrio; válvula esfera de acero inox. ANSI 316I; asiento de válvula en viton; Conexión 3/8")	Un	1		
243	Kits de diafragma para Bomba dosificadora de productos químicos líquidos para trabajo industrial tipo	Un	1		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
	diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8 litros/hora, máxima 58 litros/hora; Presión máxima de descarga: 6 bar (87 psi); Precisión: 2% Manejo de solución de cal.				
244	Agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (cal)	Un	2		
245	Propoller para agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (cal)	Un	5		
246	Manguera de cobre con racores de 3/8" largo - 1.6 - 1.8 m para cilindros de cloro de una tonelada	Un	2		
247	Arandelas de plomo para instalación de mangueras de manejo de cloro y cloradores, diámetro interno 14 mm, diámetro externo 24 mm	Un	100		
248	Kits de repuesto para clorador de cloro gaseoso de 0 a 100 lb/día. Marca HIDRO	Un	1		
249	Dosificador para PAC. Tipo EMEC. MOD: PUMP AMSCO 0720 FP 115 VAC. 0,2 A. 50-60 HZ. 700KPa-7 bar-101,5 PSI. 20,00 l/h -5,3 gph. IP 65 o su equivalente.	Un	1		
250	Dosificador para solución de carbón activado Tipo STENNER MOD. 85MHP40. 100 PSI / 6,9 BAR. 120V / 60 Hz. 1,7 Amp. 40 GPD / 151,4 o su equivalente.	Un	1		
251	Kit de reparación para dosificador de carbón activado marca STENNER MOD. 85MHP40. 100 PSI / 6,9 BAR. 120V / 60 Hz. 1,7 Amp. 40 GPD / 151,4 o su equivalente.	Un	1		
252	Bomba de vacío (Bomba de vacío del anillo soplador 12,6 KW, 60 HZ, 620 m3, -46 kpa, 220 v, 3480 r/min, 66kpa.)	Un	1		
253	Bombas centrifuga autocebante monobloc (Bomba de eje libre con impulsor semi abierto, Conexión succión de 2" NPT; Conexión descarga 2" NPT; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 3HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de líquidos con partículas en suspensión.	Un	2		
254	Bombas autocebante monobloc tipo caracol (Bomba de eje libre con impulsor semi abierto, Conexión succión de 1 1/2"; Conexión descarga 1 1/2"; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM;	Un	2		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
	Potencia 3HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de agua sobre el mismo eje				
255	Bombas sumergibles para aguas residuales (Bomba centrifuga monobloque, Ø máximo de sólidos en suspensión 1 1/2"; Conexión de descarga de 3" NPT; Impulsor Ø 4,875"; Max 24 mca; Motor eléctrico de potencia 2HP; eje en acero inoxidable grado 416, Voltaje 220 V; Velocidad 3600 RPM; Motor trifásico)	Un	3		
256	Hidro lavadora (presión 3200 psi, bombeo 2,5 galones por minuto, eléctrica para trabajo industrial, manguera de 15 mts, pistola, juego de boquillas)	un	1		
	SUB TOTAL GRUPO 4				
	VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 4				
	GRUPO: 5	T	Т		
257	Cable encauchetado 3x16	mts	10		
258	Cable encauchetado 3x18	mts	10		
259	Cable encauchetado 3x14	mts	10		
260	Cable encauchetado 3x12	mts	10		
261	Terminal recta para cable de No 12	Un	10		
262	Terminal recta para cable de No 14	Un	10		
263	Terminal recta para cable de No 16	Un	10		
264	Terminal recta para cable de No 18	Un	10		
265	Toma corriente de incrustar	Un	3		
266	Interruptores de incrustar sencillo	Un	4		
267	Interruptores de incrustar doble	Un	4		
268	Breaker de riel de 1x20	Un	3		
269	Breaker de riel de 2x20	Un	3		
270	Breaker de riel de 3x20	Un	3		
271	Breaker enchufable de 1x20	Un	3		
272	Breaker enchufable de 2x20	Un	3		
273	Breaker enchufable de 3x20	Un	3		
274	Tubos Conduit de 1/2"	Un	3		
275	Tubos Conduit de 3/4"	Un	3		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

<i></i>		Unidad		Valor	=
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	de Medida	CANT.	Unitario	Valor Total
276	Tubos Conduit de 1"	Un	3		
277	Tubos EMT de 1/2"	Un	3		
278	Tubos EMT de 3/4"	Un	3		
279	Tubos EMT de 1"	Un	3		
280	Bombillos led de 20W	Un	8		
281	Bombillos led de 30W	Un	8		
282	Bombillos led de 40W	Un	8		
283	Plafones de porcelana	Un	5		
284	Enchufe aéreo	Un	4		
285	Toma aérea	Un	4		
286	Abrazadera de 1/2"	Un	8		
287	Abrazadera de 3/4"	Un	8		
288	Abrazadera de 1"	Un	8		
289	Tornillos Driwall de 1/4"	Un	100		
290	Tornillos Driwall de 1"	Un	100		
291	Tornillos Driwall de 1 1/2"	Un	125		
292	Foto celdas	Un	4		
293	Pilotos para tablero verde	Un	4		
294	Pilotos para tablero rojo	Un	4		
295	Pilotos para tablero amarillo	Un	4		
296	Pulsadores NC	Un	3		
297	soldadura de estaño	m	5		
298	prensa estopa de 1/4	un	5		
299	prensa estopa de 1/2	un	5		
300	prensa estopa de 3/4	un	5		
301	prensa estopa de 1"	un	5		
302	totalizadores de 50 amperios	un	1		
303	totalizadores de 75 amperios	un	1		
304	totalizadores de 100 amperios	un	1		
305	totalizadores de 125 amperios	un	1		
306	térmico de 15 a 27 amperio	un	1		
307	térmico de 28 a 48 amperio	un	1		
308	térmico de 46 a 65 amperio	un	1		
309	térmico de 80 a 104 amperio	un	1		
310	Relé térmico de 10A. 250VAC/30BCD 1.6W/2,8VA. VRPL11 BCP ELECTRIC de 11 pines	UN	2		
311	Pulsadores NO	Un	5		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

,	,	Unidad		Valor	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	de Medida	CANT.	Unitario	Valor Total
	SUB TOTAL GRUPO 5				
	VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 5				
	GRU	PO: 6			
312	Estetoscopio para determinar ruido en rodamientos	Und	1		
313	Analizador de condiciones de maquina tipo SKF Cat No CMAS 100-SL o su equivalente.	Und	1		
314	Pistola infrarroja para medición de temperatura	Und	1		
315	Escalera dieléctrica a dos cuerpos, altura máxima total 6 mts.	Und	1		
316	Andamios de seguridad para una altura de 10 mts.	Und	1		
317	Yunque pequeño	Und	1		
318	Taladro rotomartillo manual trabajo pesado, para broca hasta 1/2"	Und	1		
319	Pulidora manual pequeña.	Und	1		
320	Soldador inversor de 250 Amperios (Lincoln) portátil	Und	1		
321	Banco para trabajo mecánico de 1x1x2 mts en lámina de 4 mm	Und	1		
322	Banco para trabajo eléctrico de 1x1x1,5 mts en madera	Und	1		
323	Extractor de 4" para rodamientos y poleas de tres patas	Und	1		
324	Extractor de 6" para rodamientos y poleas de tres patas	Und	1		
325	Diferencial manual de 2,5 ton	Und	1		
326	Juego de llaves mixta hasta 1 1/8"	Und	1		
327	Juego de tarrajas y machuelos hasta 1/2"	Und	1		
328	Juego de brocas para acero de 1/16" a 1/2"	Und	1		
329	Juego de brocas cortas, para muro, hasta 1/2"	Und	1		
330	Juego de brocas largas, para muro, hasta 1/2"	Und	1		
331	Juego de limas pequeño	Und	1		
332	Plomada	Und	1		
333	Caja mediana de mano para herramientas. Metálica	Und	1		
334	Martillo mediano de goma	Und	1		
335	Martillo mediano de bola de 1 libra	Und	1		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

		Unidad		W-1	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
336	Martillo mediano de bola de 2 libra	Und	1		
337	Eslinga plana de 3 mts, capacidad 4 ton	Und	1		
338	Eslinga plana de 2 mts, capacidad 4 ton	Und	1		
339	Eslinga plana de 2 mts, capacidad 2 ton	Und	1		
340	Multímetro AC y DC con rango 500 v Para trabajo pesado	Und	1		
341	Juego de destornilladores aislado hasta 1000 v	Und	1		
342	Juego de copas hasta 1 1/4" con rache	Und	1		
343	Detector de voltaje hasta 1000 v	Und	1		
344	Pela cables hasta 10 awg	Und	1		
345	Ponchadora manual hasta cable N° 4	Und	1		
346	Juego de destornilladores perilleros trabajo pesado	Und	1		
347	Corta cables hasta cable N° 6 awg	Und	1		
348	Reflector led portátil 30w recargable IP 65	Und	1		
349	Linterna manual led recargable IP 65	Und	1		
350	Cautil de 60 w	Und	1		
351	Corta fríos de 6"	Und	1		
352	Cuchillo pela cable	Und	1		
353	Alicate aislado para 1000 v. 6"	Und	3		
354	Juego de destornilladores de pala mediano	Und	1		
355	Juego de destornilladores de estrella mediano	Und	1		
356	Prensa hidráulica de 30 Ton. Con pedestal mega y manómetro	Und	1		
357	Taladro de árbol de 1.0HP, 30mm	Und	1		
358	Juego de destornilladores de impacto	Und	1		
359	Juego de sacabocados hasta 1"	Und	1		
360	Juego de machuelos hasta 3/4" Unc	Und	1		
361	Juego de machuelos hasta1/2" rosca fina	Und	1		
362	Hombre solo hasta 10"	Und	1		
363	Hombre solo hasta 8"	Und	1		
364	Hombre solo hasta 6"	Und	1		
365	Llave de tubo de 8"	Und	1	_	
366	Llave de tubo de 10"	Und	1		
367	Llave de tubo de 18"	Und	1		
368	Llaves de expansión de 6"	Und	1		
369	Juego de pinzas para anillos seguer (candados internos y externos)	Und	1		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
370	Alicate de 6"	Und	2		
371	Serrucho	Und	1		
372	Juego de llaves hexágonas en pulgadas hasta 3/8"	Und	1		
373	Juego de llaves hexágonos milimétrico hasta 10 mm	Und	1		
374	Soplador manual	Und	1		
375	Careta de soldadura foto sensible doble sensor	Und	1		
376	Escalera de tijera de 7 paso	Und	1		
377	Llave de cadena para tubo hasta 4"	Und	1		
378	Llave de cadena para tubo hasta 2"	Und	1		
379	Tijera hojalatera de 12"	Und	1		
380	Tijera hojalatera de 8"	Und	1		
381	Embudo plástico grande	Und	1		
382	Embudo plástico mediano	Und	1		
383	Embudo plástico pequeño	Und	1		
384	Almádana 12 lbs	Und	1		
385	Almádana 8 lbs	Und	1		
386	Almádana 6 lbs	Und	1		
387	calibrador de lámina hasta 0,5 mm	Und	1		
388	Zunchadora para cinta bandit de 6 a 20 mm	Und	1		
389	Manila de nailon de 3/4"	Mts	10		
390	Manila de nailon de 1/2"	Mts	10		
391	Manila de nailon de 3/8"	Mts	50		
392	Manila de nailon de 1/4"	Mts	50		
393	Antorcha manual para gas	Mts	1		
394	Gato hidráulico de 20 ton	Und	1		
395	Grasera manual	Und	1		
396	Nivel de 14"	Und	1		
397	Nivel de 9"	Und	1		
398	Nivel de 6"	Und	1		
399	Nivel de alta precisión de 4" de longitud, tipo MITUTOYO o su equivalente	Und	1		
400	escuadra metálica de 10 cms	Und	1		
401	escuadra metálica de 15 cms	Und	1		
402	escuadra metálica de 20 cms	Und	1		
403	escuadra metálica de 40 cms	Und	1		
404	Pistola para estañar	Und	1		



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total		
	SUB TOTAL GRUPO 6						
	VALOR IVA						
	TOTAL GRUPO 6						
	GRUPO: 7 DISPOSITIVOS ANTI FRAUDE						
405	Dispositivo pentagonal de (9.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Und	1500				
406	Dispositivo pentagonal de (10.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Und	100				
407	Dispositivo pentagonal de (12.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Und	10				
408	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 60 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	Und	3				
409	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 100 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	Und	3				
	SUB TOTAL GRUPO 7						
	VALOR IVA						
	TOTAL GRUPO 7						

Firma del	representante	legal

# C.C

## Nota:

 Las cantidades son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la Empresa, situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

 La Cantidad de referencia asignada al ítem corresponde a un consumo estimado (o promedio) y no obliga a EL CONTRATANTE respecto a su adquisición en caso de aceptarse la oferta.

- El "Valor total de la oferta, sin IVA" sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
- Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2).
- Simbología utilizada: HD: hierro dúctil; rpm: revoluciones por minuto; mm: milímetro; mt: metros; ml: mililitros; lt: litros; cms: centímetros; HP: caballo de fuerza; PSI: libra por pulgada cuadrada; GPM: galones por minutos; pulgada: "; inox: inoxidable; kpa: kilo pascal; V: voltio.; SCH: Schedule.
- Cuando no se especifique que el accesorio es roscado, el oferente deberá asumir que este es liso.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

FORMULARIO 4 PR 201x-XXXX

## Formulario para el conocimiento del tercero

# PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

#### Introducción e instrucciones

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (en adelante ANEPM), en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con la normatividad aplicable en esta materia, las disposiciones legales tendientes a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de fraude, corrupción y soborno, sus actuales Políticas de Gestión Integral de Riesgos, de Responsabilidad Social Empresarial y su Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

# El presente formulario debe ser entregado con la propuesta y deber ser diligenciado completamente.

Tenga en cuenta que:

- a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así deberá expresarse escribiendo N/A.
- b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser firmado por el Representante Legal.
- c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa.
- d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía.
- e) Para todo Consorcio o Unión Temporal, cada persona natural o jurídica que lo compone debe diligenciar y firmar el presente formulario de manera independiente.
- f) Para toda sucursal en Colombia de una sociedad extranjera, debe diligenciarse el presente formulario relacionando la información de la sucursal en Colombia, así como de la sociedad principal extranjera, indicando para esta última todos los campos requeridos.
- g) Diligenciar los siguientes datos:



sus datos personales.

#### **CONDICIONES PARTICULARES SUMINISTRO**

ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

15/04/2017

N° de PC – EP – CRW -WS:
Consorcio o Unión Temporal:
Aviso de privacidad: ANEPM comunica que los datos personales suministrados con ocasión del presente formulario serán tratados de manera segura y confidencial, acorde con nuestra política de protección de datos personales publicada en el sitio web, con la finalidad de cumplir obligaciones relacionadas con prevención de los riesgos LA/FT. Para este tratamiento ANEPM podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, números de teléfono, SMS, entre otros. Los datos personales recolectados podrán ser comunicados a autoridades, contratistas y empleados de estos cuando se requiera, con las finalidades antes informadas y podrán ser tratados, comunicados o cedidos entre ANEPM, la matriz EPM y sus filiales nacionales e internacionales en ejercicio del derecho a informarse que les asiste.
Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para acceder, rectificar o modificar estos, podrá realizarla a través de nuestro canal de habeas data en el buzón: <a href="mailto:buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com.co">buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com.co</a> .
Para acceder a nuestra política: <a href="http://www.grupo-epm.com/Portals/3/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR_N_015_DE_2014.pdf">http://www.grupo-epm.com/Portals/3/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR_N_015_DE_2014.pdf</a>
El suscrito manifiesta que los datos e información que suministra en este documento son

Información básica de la Empresa o Persona Natural Nombre, razón o denominación social: Tipo y Número de Identificación: Fecha de Expedición\*: Dirección: Ciudad País: Teléfono Fijo: Teléfono Celular (Móvil): Correo electrónico: Página WEB Nacional (Colombia) Tipo de Sociedad Extranjera País: Sucursal en Colombia

veraces y que ha sido debidamente informado de las finalidades del tratamiento sobre



ABS-FOR-49 VERSION 01 15/04/2017

¿La sociedad es matriz, filial o subsidiaria? Indique el nombre / razón social, el tipo y número de identificación de las empresas del Grupo empresarial, y la calidad que ostenta dentro del grupo.

¿En qué países tiene operaciones comerciales y financieras?

\* Para Persona Natural (Cédula de ciudadanía colombiana)

Información del Representante Legal								
	Principal Suplente							
Nombres:								
Apellidos:								
Tipo y No. De ID								
Fecha de Expedición								
Dirección								
Ciudad								
Correo electrónico								

Información del Oficial/Empleado de Cumplimiento							
Principal Suplente							
Nombres:							
Apellidos:							
Tipo y No. De ID							
Fecha de Expedición							
Teléfono							
Dirección							
Ciudad							
Correo electrónico							



ABS-FOR-49 VERSION 01 15/04/2017

¿La sociedad está sujeta a alguna normatividad que la obligue a implementar algún control para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT fraude, corrupción y/o soborno?, Cual(es)?

¿Qué tipo de sistema se tiene implementado?

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - PRINCIPALES									
	1 2 3 4 5								
Nombres:									
Apellidos:									
Tipo y No. De ID									
Fecha de Expedición									
Dirección									
Ciudad									
Correo electrónico									

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - SUPLENTES								
	1 2 3 4 5							
Nombres:								
Apellidos:								
Tipo y No. De ID								
Fecha de Expedición								
Dirección								
Ciudad								



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

Correo			
electrónico			

Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos								
	Principal Suplente							
Nombres:								
Apellidos:								
Tipo y No. De ID								
Fecha de Expedición								
Dirección								
Ciudad								
Correo electrónico								

# Accionistas o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%)

Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual al CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:

Nombres y apellidos*/Razón Social	Tipo y No. de Id.	Fecha de Expedición del Documento	Participación en el capital social (%)	Dirección	Ciudad



ABS-FOR-49	
VERSION 01	
15/04/2017	

Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.

#### **Manifestaciones**

Con la presentación de la oferta declaro que:

Los recursos con los cuales se ejecutará el contrato o el relacionamiento no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de la misma y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción o registro.

En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.

Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme o condena por la comisión de delitos dolosos, relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno; en Colombia o cualquier otro país.

Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, en Colombia o cualquier otro país, o exista información pública, que impacte legal y reputacionalmente a alguna de las empresas del Grupo EPM, o que pueda exponer a estas frente a un riesgo de carácter legal o reputacional.

<sup>\*</sup>En caso que uno de los accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de la misma.



ABS-FOR-49	
VERSION 01	

15/04/2017

Nota: En caso que exista sentencia judicial en firme o condena o vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con LA/FT fraude, corrupción o soborno, así como información que impacte legal y reputacionalmente a una de LAS PARTES, que pueda exponer a ANEPM, a un riesgo de carácter legal o reputacional, deberá adjuntarse a este formulario, documento que relacione y detalle estos eventos.

#### Autorización

Mediante la presente, autorizo a ANEPM., para que consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios.

Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.

Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de ANEPM.

De igual forma, se procederá cuando ANEPM lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso que éste llegue a concretarse).

#### Para la constancia,

Firma del representante del proponente o del proponente persona natural)

Nombres y apellidos:	
Tipo y Número de Identificación:	
Fecha de la firma del documento:	

El no diligenciamiento de los campos requeridos se tomará como incompleto el formulario.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

#### FORMULARIO 5 PR 201X-XXX EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto o Descripción de la Experiencia Certificada	Valor del contrato (sin IVA) en pesos colombianos*	en SMMLV	Consorcio	de inicio	terminación del contrato	N° del Folio soporte de la experiencia

**Notas:** Recuerde que para la validez de cada una de las experiencias relacionadas deben estar acompañadas de su respectivo soporte.

	experiencia anexe ce mbre de la firma que c		•	,
	4	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
_	Cinno a	a dal Ofananta		
	Firma	a del Oferente		



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

#### FORMULARIO 6 PR 201x-xxxx

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

El oferente deberá suministrar la totalidad de las características técnicas aquí solicitadas (ver anexo técnico) con el fin de garantizar el cumplimiento de estas exigencias contractuales. Podrá suministrar, además, la información adicional que, en su consideración, deba conocer EL CONTRATANTE para que ella pueda identificar el bien ofrecido.

Este "Formulario" debe llenarse completamente y en forma clara y concisa. La información suministrada en forma confusa, incompleta, errónea y/o con espacios en blanco, podrá ser causal para la eliminación de la oferta.

En caso de que alguna información solicitada no sea aplicable a los bienes ofrecidos, se indicará con las siglas N.A. (No Aplica), comprometiéndose el oferente a sustentar esta respuesta, la cual se analizará en el momento de la evaluación de la oferta.

Toda la información que el oferente suministre en este "Formulario", serán los datos técnicos válidos para la evaluación de la oferta y serán las características técnicas requeridas al momento de la aceptación de los bienes.

Las características técnicas garantizadas por el oferente deben corresponder, en su totalidad, a las que tienen los bienes que cotiza. En el evento de salir favorecido con el contrato debe entenderse que estas mismas características serán las que, ya en calidad de contratista, se compromete y certifica que entregará en cada uno de los bienes durante la ejecución del mismo.

El oferente podrá soportar la valides de la información suministrada en el "Formulario" por medio de catálogos, hojas técnicas, especificaciones originales de fábrica y/o demás documentos anexos (ya sea en CD, documento preimpreso, o en ambos), como información técnica adicional de los bienes que oferta. De todas maneras, la información suministrada en cada una de las celdas de este "Formulario", regirán sobre los datos de los catálogos, hojas técnicas, especificaciones originales de fábrica y/o demás documentos anexos.

El OFERENTE garantizará las características técnicas de los bienes que está ofreciendo y que corresponden a las consignadas en el Formulario de características técnicas garantizadas.

Todas las aclaraciones que un oferente considere necesario hacer respecto de alguna o algunas de las características técnicas a garantizar, las podrá incluir en hoja anexa al presente "Formulario" de su oferta, mecanismo que le permitirá a EL CONTRATANTE la evaluación ágil y confiable de los bienes ofrecidos. Estas aclaraciones se tomarán como parte integral de las características técnicas garantizadas.

Firma del Oferente:	



ABS-FOR-49
VERSION 01

15/04/2017

### FORMULARIO 7 PR 201x-xxxx

# CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar:,	fecha:
«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.F «Loma cabí acueducto» «sede administrativa de Aguas del Atrato «Quibdó»	
Asunto: Solicitud de ofertas XXXX-XXX Objeto: XXXXXXXXX	X
, con N se encu de los aportes de nuestros empleados,	(o la persona natural, de ser el caso) IIT (o cédula de ciudadanía, de ser el caso) uentra a paz y salvo con las obligaciones del pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
	e Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en e
Atentamente,	
Nombre y firma del Revisor Fiscal o repre	esentante legal



ABS-FOR-49 VERSION 01

15/04/2017

#### **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA**

#### CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN OTORGADO POR EL FABRICANTE

Lugar y fecha

Señores «AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.» «Loma cabí acueducto» «sede administrativa de Aguas del Atrato» «Quibdó»

Asunto: Solicitud de ofertas PR-XXXX XXXX

Objeto: XXXXXXXX

Certifico que la sociedad (escribir el nombre y NIT del oferente) es nuestro	con	NIT
(escribir si es filial, o subordinada de una casa matriz del fabricante o distribuidor a según corresponda)	autoriza	do,
Así mismo, lo respaldamos técnicamente y con la garantía técnica en los t especificaciones definidas en el pliego de condiciones, tanto en la solicitud de ofe durante la ejecución del contrato en el evento de que (citar nu el nombre del oferente) resulte favorecido con el mismo.	ertas co	omo
Este certificado tiene vigencia hasta el (dd/mm/aa) y de lo menos igual al plazo del contrato a celebrar con ANEPM, y XX (X) años más.	be ser	por
Atentamente,		
Nombre del fabricante, y Firma del correspondiente Representante Legal		



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

#### **ANEXO TÉCNICO**

#### 1. OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

# 2. ALCANCE Y LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDADES

La presente contratación, comprenden la realización de las siguientes actividades:

- Suministro de accesorios y tubería.
- Suministro de medidores.
- Suministro de dispositivos pentagonal.
- Suministro de accesorios y equipos, bomba dosificadora de productos químicos, entre otros.

La entrega del objeto del contrato se llevará a cabo en el lugar autorizado por el administrador del contrato en la ciudad de Quibdó - Chocó; los costos de desplazamientos desde la bodega del contratista hasta el almacén de la Empresa serán asumidos por el contratista.

#### 3. LISTADO ITEMS Y CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
	GRUPO 1: ACCESORIOS Y TUE	BERÍA			
1	Adaptador PVC hembra 1 1/2"	un	15		
2	Adaptador PVC hembra presión 2"	un	15		
3	Adaptador PVC hembra 2 1/2"	un	15		
4	Adaptador PVC hembra 3"	un	12		
5	Adaptador PVC hembra 4"	un	6		
6	Adaptador PVC macho de 1 1/2"	un	15		
7	Adaptador PVC macho de2"	un	15		
8	Adaptador PVC macho de 2 1/2"	un	10		
9	Adaptador PVC macho de 3"	un	10		
10	Adaptador PVC macho de 4"	un	10		
11	Cinta de teflón industrial 1/2"	un	200		
12	Cinta de teflón industrial 3/4"	un	100	-	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
13	Codo de 90° PVC 4"presión	un	10		
14	Codo de 90° PVC 3"presión	un	10		
15	Codo de 90° PVC 2 1/2"presión	un	10		
16	llaves terminales de 1/2"presión	un	10		
17	Flotadores para control de nivel ON/OF (Controlador automático de nivel de líquidos, Longitud del cable: 15mt, Nivel de protección de la caja: IP65	un	20		
18	Llave de paso lisa pvc de 1"	un	20		
19	Llave de paso lisa pvc de 1/2"	un	10		
20	Llave de paso lisa pvc de 3/4"	un	10		
21	Reducción de 3" x 2" polietileno	un	5		
22	Reducción de 2" x 1" PVC	un	5		
23	Tapón PVC 4" soldado	un	5		
24	Tapón PVC 3" soldado	un	10		
25	Tapón PVC 2" soldado	un	10		
26	Tee PVC de 2 1/2"	un	15		
27	Tee PVC de 1/2"	un	20		
28	Tee PVC de 2"	un	15		
29	Unión PVC de 4"	un	20		
30	Unión PVC de 3"	un	30		
31	Unión PVC de 2 1/2"	un	20		
32	Unión PVC de 1 1/2"	un	30		
33	Unión universal de 2 1/2"	un	10		
34	Unión universal de 1/2"	un	30		
35	Unión universal de 3/4"	un	30		
36	Unión universal de 1"	un	20		
37	Unión universal de 2"	un	30		
38	Unión universal de 1 1/2"	un	26		
39	Unión sanitaria de 6"	un	4		
40	Unión sanitaria de 4"	un	10		
41	Unión sanitaria de 3"	un	10		
42	Válvulas de bola PVC de 2"	un	4		
43	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 6" (tubo de 6mt)	M	12		_
44	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 4" (tubo de 6mt)	М	12		
45	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 3" (tubo de 6mt)	М	12		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
46	Pala coca con cabo	Un	1		
47	Te sanitaria de 6"	Un	4		
48	Tee sanitaria de 4"	Un	10		
49	Tee sanitaria de 3"	Un	12		
50	Tapón roscado sanitario de 4"	un	4		
51	Válvula mariposa de 6"	un	1		
52	Válvulas mariposa de 4"	un	2		
53	Válvulas mariposa de 3"	un	5		
54	Ventosa de 1" roscada	un	3		
55	Adaptador brida de 6" para pvc	un	10		
56	buje de 6" a 3"	un	1		
57	Acople universal R1 de 2" ½ para polietileno	un	10		
58	Acople universal R1 de 3" para pvc	un	10		
59	Acople universal R1 de 3" para PAD	un	10		
60	Acople universal R1 de 6" para pvc	un	5		
61	Unión garra de tigre para polietileno de 14"	un	1		
62	Unión de reparación de 3" pvc	un	10		
63	Unión rápida de 3"	un	5		
64	Tapón de 3" PAD	un	8		
65	Tapón de 4" PAD	un	4		
66	Uniones de 3" PAD	un	15		
67	Uniones de 4" PAD	un	6		
68	Uniones de 2" PAD	un	10		
69	Llave de paso plástica azul roscada con inserto metálico de 1/2" para medidor de acueducto	un	100		
70	Llave de corte plástico verde para manguera de 1/2" para medidor de acueducto con salida roscada e inserto metálico	un	100		
71	Llave de paso plástica azul roscada con inserto metálico de 3/4" para medidor de acueducto	un	5		
72	Llave de corte plástico verde para manguera de 3/4" para medidor de acueducto con salida roscada e inserto metálico	un	5		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

,	,	Unidad		Valor	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	de Medida	CANT.	Unitario	Valor Total
73	Llave de paso plástica azul roscada con inserto metálico de 1" para medidor de acueducto	un	3		
74	Llave de corte plástico verde para manguera de 3/4" para medidor de acueducto con salida roscada e inserto metálico	un	3		
75	Tubería PF milimétrica de ½	ML	1.000		
76	Adaptador macho PF ½	un	1000		
77	Adaptador macho PVC 1/2	un	3.000		
78	Tapas poliméricas para alcantarillado (solo tapas)	un	10		
79	Pitorras (racors metálicos con rosca) por pares para medidores ½	un	100		
80	Empaques (arandela de caucho de nitrilo y acetato) para pitorras de medidores	un	300		
81	Caja polimérica para contador domiciliario (dimensiones aproximadas: ancho 34cm, longitud 49cm y alto 19 cm	un	50		
82	Adaptador PF+UAD macho de 3/4" - 20mm	un	50		
83	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 16mm	un	100		
84	Reducción de 3" a 2" ½ " PAD	un	6		
85	Reducción de 3" a 2" PAD	un	6		
86	Reducción de 4" a 3"" PAD	un	4		
87	Soldadura para PVC 1/4 de galón	un	10		
88	Te de polietileno de 3" a 2" 1/2"	un	10		
89	Te de polietileno de 2" ½ a 2"	un	10		
90	Tubería de polietileno de alta densidad de 3" PN 10	m	100		
91	Tubería de polietileno de alta densidad de 2" PN 10	m	100		
92	Tubería de polietileno de alta densidad de 2" 1/2 PN 10	m	100		
93	Tubería presión UP 2 1/2 " PVC RDE 21	m	24		
94	Tubería presión UP 2" PVC RDE 21	m	24		
95	Tubería presión UP 3" PVC RDE 21	m	36		
96	Válvula de 8" compuerta elástica	un	2		
97	Válvula de 6" compuerta elástica	un	2		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
98	Válvula de 2" compuerta elástica	un	4		
99	Válvula de 4" compuerta elástica	un	4		
100	Válvula de 3" compuerta elástica	un	4		
101	Válvula de bola poso full de ½ en acero inoxidable	un	4		
102	Bridas de Diámetro 3" PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	4		
103	Bridas de Diámetro 4" PVC roscadas. SLIP-ON 150	un	4		
104	Tapa válvulas para acueducto	un	10		
105	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1/2"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	81		
106	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	2		
107	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 3/4"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h; incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y acetato) para la conexión de entrada y de salida	un	4		
108	Collar de derivación de 6" x 1/2" PVC	un	4		
109	Collar de derivación de 4" x 1/2" polietileno	un	4		
110	Collar de derivación de 3" x 1/2" polietileno	un	50		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
111	Collar de derivación de 3" x 3/4" polietileno	un	4		
112	Collar de derivación de 4" x 3/4" polietileno	un	4		
113	Collar de derivación de 2 1/2" x 1/2" polietileno	un	100		
114	Collar de derivación de 3" x 1/2" PVC	un	100		
115	Collar de derivación de 3" x 3/4" PVC	un	4		
116	Collar de derivación de 4" x 3/4" PVC	un	4		
117	Tubería PF milimétrica de 1/2" (16mm polietileno PN 10)	MI	1000		
118	Tubería PF milimétrica de 3/4" (20mm polietileno PN 10)	m	100		
119	Unión de reparación PVC de 3"	un	6		
120	Unión PF + UAD de 1/2" milimétrica	un	200		
121	Adaptador PVC macho de 1/2"	un	1000		
122	Adaptador PF+UAD macho de 1/2" - 16mm	un	300		
123	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 16mm	un	100		
	SUB TOTAL GRUPO 1				
	VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 1				
	GRUPO 2:				
124	Clavo de acero para madera x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	caja	2		
125	Clavo de acero Liso para concreto x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	caja	2		
126	Pintura a base de aceite (colores surtidos: azul rey, naranja, verde esmeralda, amarilla)	Galón	10		
127	Pintura vinilo tipo 1 blanco	Galón	5		
128	Anticorrosivo gris	Galón	2		
129	Disolvente para pinturas - tipo thiner	Galón	5	_	
130	Brochas de 2"	Un	3		
131	Brochas de 1 1/2"	Un	3		
132	Brochas de 1"	Un	3		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
133	costal polipropileno	Un	600		
134	Recogedor de plástico flexible tipo plano de 30cm de ancho, insertado en un mango de madera de 70cm	Un	100		
135	Dulce abrigo 70x70cm	Un	5		
136	Rastrillo de PVC de 22 dientes y cabo de madera	Un	730		
137	Escobones tipo fuller	Un	20		
138	Cepillos de piso	Un	15		
139	Espátula de 3" mango plástico	Un	5		
140	Locker metálico de 5 columnas (dimensiones aproximadas: altura de 1.80 x 30 cm de fondo y 1.40 de ancho)	Un	1		
141	Nylon para guadaña (Carrete de 20 metros, redondo 3,3 mm, coextruido)	Un	2		
142	Trimcut (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	2		
143	Filtro de aire (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	10		
144	Filtro de combustible (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	10		
145	Guaya de aceleración (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Un	10		
146	Estibas plásticas de 1.00 x 1.20	Un	10		
147	Llave recta de tubo 12" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables	Un	4		
148	Llave recta de tubo 10" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables  Raches para cajas de medidor	un Un	4 15		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

		المامام			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
150	Manómetro de Diámetro 4". Caratula en acero inoxidable, Con glicerina. conexión de 1/2"	Un	4		
151	Manguera de 1 1/2" de 15 metros flexible para lavado, con adaptadores y acoples	Un	1		
152	Manguera de 1 1/2" de 30 metros flexible para lavado, con adaptadores y acoples	rollo	1		
153	Manguera tipo swan con cubierta de alta resistencia a la abrasión, refuerzo en nylon de alta densidad, soporta temperaturas de 10 a 60 °C, presión de rotura 450 psi, presión de trabajo de 150 Psi. De 60 metros	Un	1		
154	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	Un	2		
155	Manga Veleta en tejido de nylon recubierto con uretano con longitud de 36", con armadura en aluminio con diámetro de 8"	Un	1		
156	Zunchadora manual para fleje metálico	Un	2		
157	Cinta inoxidable bandit 1/2	Un	1000		
158	Grapa hebilla 1/2	Un	50		
159	Bolsa para cadena de 6 metros de polipasto de 2 Ton	Un	1		
160	Almádana 4 libras con cabo de madera	un	5		
161	Destornillador plano punta magnetizada (8 x 254 mm)	un	5		
162	Llave de expansión cuerpo cromado de 8"	un	5		
163	Llave de expansión cuerpo cromado de 10"	un	3		
164	Llave de expansión cuerpo cromado de 12"	un	3		
165	Cortador de tubo plástico (cuerpo de aluminio, cuchilla en acero inoxidable, capacidad de corte 41mm)	Un	8		
166	lubricante tarro	un	3		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

15/04/2017

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
167	Pilas doble A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	paquete	6		
168	Pilas triple A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	paquete	6		
169	Hoja de lija de agua # 150	Un	5		
170	Hoja de lija de agua # 200	Un	5		
171	Hoja de lija de agua # 300	Un	5		
172	Hoja de lija de agua # 400	Un	5		
173	Hoja de lija # 150	Un	10		
174	Hoja de lija # 200	Un	10		
175	Hoja de lija # 300	Un	10		
176	Hoja de lija # 400	Un	10		
177	Estopa	bulto	1		
178	limpiador de contactos eléctricos	Un	7		
179	Dulce abrigo 70x70cm	Un	25		
180	Cinta doble fas de espuma blanca (18 mm x 1 m.)	Un	5		
181	Cinta de enmascarar 24mm	Un	5		
182	Cinta auto fundente 18mm x 9.1m	Un	7		
183	Cinta aislante 19 mm x 20 metros (material PVC, resistente a temperaturas de hasta 80 °C)	Un	25		
184	Pelos de segueta	Un	200		
185	Cepillos de cerdas de alambre para trabajo mecánico	Un	3		
186	Espátula de 1 1/2" mango plástico	Un	3		
187	Espátula de 2" mango plástico	Un	3		
188	Lima triangular de 6" con mango	Un	6		
189	Machete de 18"	Un	2		
190	Cinta antideslizante negra 48 mm x 5 metros fotoluminiscente	Un	5		
191	Disco de corte diamantado para metal pulidora de 7"	Un	15		
192	Disco de corte para concreto 7"	Un	2		
193	Disco de corte diamantado para cortadora de pavimento de 14"	Un	2		
194	Flexómetro x 8 mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	Un	5		
195	Sello mecánico resorte corto en Viton de 3/4"	Un	2		

2019 - 028



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
196	Rodamiento 6306 - 2Z C3 HT	Un	2		
197	Rodamiento 6309 - 2Z	Un	1		
198	Rodamiento 3309 - 2Z	Un	1		
199	Sello mecánico resorte largo en Buna de 1 - 7/8"	Un	1		
200	Rodamiento 6203 - 2Z	Un	2		
201	Retenedor de 40 X 62 X 8 mm	Un	3		
202	Rodamiento 6207 - 2Z	Un	1		
203	Rodamiento 6209 - 2Z	Un	1		
204	Rodamiento 6006 - 2Z	Un	5		
205	Rodamiento 6004 - 2Z	Un	5		
206	Sello mecánico resorte largo en Buna de 1 1/4"	Un	5		
207	Sello mecánico resorte largo en Buna de 2"	Un	1		
208	ángulo en hierro de 1/4" de pulgada por 2" pulgadas por 6 metros	un	1		
209	ángulo en hierro de 1/8" de pulgada por 2" pulgadas por 6 metros	un	1		
210	ángulo en hierro de 3/16" de pulgada por 2" pulgadas por 6 metros	un	1		
211	ángulo en hierro de 1/8" de pulgada por 1" 1/2" pulgadas por 6 metros	un	1		
212	ángulo en hierro de 1/8" de pulgada por 1" pulgadas por 6 metros	un	1		
213	ángulo en hierro de 1/16" de pulgada por 1" pulgadas por 6 metros	un	1		
214	ángulo en hierro de 1/16" de pulgada por 1" 1/2"pulgadas por 6 metros	un	1		
215	platina en hierro de 1/8" por 4" pulgadas por 6 metros	un	1		
216	platina en hierro de 1/8" por 2" pulgadas por 6 metros	un	1		
217	platina en hierro de 1/8" por 1" 1/2" pulgadas por 6 metros	un	1		
218	platina en hierro de 1/16" de pulgada por 1" pulgadas por 6 metros	un	1		
219	lamina de acero de 1/4	lamina	1		
220	Polipasto manual de cadena de 3 ton. (Diferencial de capacidad 3.000kg / 2número de ramales; dimensión de la cadena 8 x 24 mm, Recogedor de cadena)	Un	1		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total	
	SUB TOTAL GRUPO 2					
	VALOR IVA					
	TOTAL GRUPO 2					
	GRUPO: 3					
221	Agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (para cal) x cnt pd600 60hz	und	2			
222	Distribuidor múltiple (flauta) de (4) válvulas para anclar a pared y ser alimentado por dos (2) contenedores de cloro gas (S adjunta el plano o diseño de la flauta)	und	2			
223	Probetas de 50 ml en vidrio clase A	und	13			
224	Probetas de 100 ml en vidrio clase A	und	10			
225	Probetas de 1000 ml en vidrio clase A	und	10			
226	Pipetas aforadas de 1 ml en vidrio clase A	und	10			
227	Pipetas aforadas de 2 ml en vidrio clase A	und	10			
228	Pipetas aforadas de 3 ml en vidrio clase A	und	10			
229	Pipetas aforadas de 5 ml en vidrio clase A	und	10			
230	Pipetas aforadas de 10 ml en vidrio clase A	und	10			
231	Balón aforado de 100 ml en vidrio clase A	und	10			
232	Balón aforado de 200 ml en vidrio clase A	und	10			
233	Balón aforado de 500 ml en vidrio clase A	und	10			
234	Balón aforado de 1000 ml en vidrio clase A	und	10			
235	Beaker de vidrio de 1000 ml clase A	und	24			
236	Frasco lavador de 500 ml	und	5			
237	Frasco de borosilicato de vidrio trasparente de 2000 ml para bureta electrónica	und	2			
238	Erlenmeyer de 50 ml en vidrio clase A	und	10			



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
239	Erlenmeyer de 100 ml en vidrio clase A	und	10		
240	Neveras de 200 litros para laboratorio	und	1		
	SUB TOTAL GRUPO 3 VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 3				
	GRUPO: 4				
241	Motobomba de trasiego para PAC. Tipo IMH o su equivalente. Succión 2". Descarga 2". Altura máxima 25 m. Caudal máximo 105 GPM. Altura media 11 m. Caudal medio 90 GPM. Motor monofásico. potencia 1,5 HP. Voltaje 110/220 v. Velocidad 3500 RPM.	un	1		
242	Bomba dosificadora de productos químicos líquidos para trabajo industrial tipo diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8 litros/hora, máxima 58 litros/hora; Presión máxima de descarga: 6 bar (87 psi); Precisión: 2%.; Motor eléctrico trifásico, tipo jaula de ardilla industrial de 0,3 Hp, 60hz, 220vac, y grado de protección IP 55; Material del diafragma: ptfe (teflón).; Cabezal en pp reforzado en fibra de vidrio; válvula esfera de acero inox. ANSI 316I; asiento de válvula en acero inox. ANSI 316I; Sello de válvula en viton; Conexión 3/8")	Un	1		
243	Kits de diafragma para Bomba dosificadora de productos químicos líquidos para trabajo industrial tipo diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8 litros/hora, máxima 58 litros/hora; Presión máxima de descarga: 6 bar (87 psi); Precisión: 2% Manejo de solución de cal.	Un	1		
244	Agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (cal)	Un	2		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de		Valor	Valor Total
11 - 141	DESCRIPCION	Medida	CANT.	Unitario	valor Total
245	Propoller para agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (cal)	Un	5		
246	Manguera de cobre con racores de 3/8" largo - 1.6 - 1.8 m para cilindros de cloro de una tonelada	Un	2		
247	Arandelas de plomo para instalación de mangueras de manejo de cloro y cloradores, diámetro interno 14 mm, diámetro externo 24 mm	Un	100		
248	Kits de repuesto para clorador de cloro gaseoso de 0 a 100 lb/día. Marca HIDRO	Un	1		
249	Dosificador para PAC. Tipo EMEC. MOD: PUMP AMSCO 0720 FP 115 VAC. 0,2 A. 50-60 HZ. 700KPa-7 bar-101,5 PSI. 20,00 l/h -5,3 gph. IP 65 o su equivalente.	Un	1		
250	Dosificador para solución de carbón activado Tipo STENNER MOD. 85MHP40. 100 PSI / 6,9 BAR. 120V / 60 Hz. 1,7 Amp. 40 GPD / 151,4 o su equivalente.	Un	1		
251	Kit de reparación para dosificador de carbón activado marca STENNER MOD. 85MHP40. 100 PSI / 6,9 BAR. 120V / 60 Hz. 1,7 Amp. 40 GPD / 151,4 o su equivalente.	Un	1		
252	Bomba de vacío (Bomba de vacío del anillo soplador 12,6 KW, 60 HZ, 620 m3, -46 kpa, 220 v, 3480 r/min, 66kpa.)	Un	1		
253	Bombas centrifuga autocebante monobloc (Bomba de eje libre con impulsor semi abierto, Conexión succión de 2" NPT; Conexión descarga 2" NPT; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 3HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de líquidos con partículas en suspensión.	Un	2		
254	Bombas autocebante monobloc tipo caracol (Bomba de eje libre con impulsor semi abierto, Conexión	Un	2		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
	succión de 1 1/2"; Conexión descarga 1 1/2"; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 3HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de agua sobre el mismo eje				
255	Bombas sumergibles para aguas residuales (Bomba centrifuga monobloque, Ø máximo de sólidos en suspensión 1 1/2"; Conexión de descarga de 3" NPT; Impulsor Ø 4,875"; Max 24 mca; Motor eléctrico de potencia 2HP; eje en acero inoxidable grado 416, Voltaje 220 V; Velocidad 3600 RPM; Motor trifásico)	Un	3		
256	Hidro lavadora (presión 3200 psi, bombeo 2,5 galones por minuto, eléctrica para trabajo industrial, manguera de 15 mts, pistola, juego de boquillas)	un	1		
	SUB TOTAL GRUPO 4				
	VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 4				
					Г
	GRUPO: 5				
257	Cable encauchetado 3x16	mts	10		
258	Cable encauchetado 3x18	mts	10		
259	Cable encauchetado 3x14	mts	10		
260	Cable encauchetado 3x12	mts	10		
261	Terminal recta para cable de No 12	Un	10		
262	Terminal recta para cable de No 12	Un	10		
263	Terminal recta para cable de No 16	Un	10		
264	Terminal recta para cable de No 18	Un	10		
265	Toma corriente de incrustar	Un	3		
266	Interruptores de incrustar sencillo	Un	4		
267	Interruptores de incrustar doble	Un	4		
268	Breaker de riel de 1x20	Un	3		
269	Breaker de riel de 2x20	Un	3		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
270	Breaker de riel de 3x20	Un	3		
271	Breaker enchufable de 1x20	Un	3		
272	Breaker enchufable de 2x20	Un	3		
273	Breaker enchufable de 3x20	Un	3		
274	Tubos Conduit de 1/2"	Un	3		
275	Tubos Conduit de 3/4"	Un	3		
276	Tubos Conduit de 1"	Un	3		
277	Tubos EMT de 1/2"	Un	3		
278	Tubos EMT de 3/4"	Un	3		
279	Tubos EMT de 1"	Un	3		
280	Bombillos led de 20W	Un	8		
281	Bombillos led de 30W	Un	8		
282	Bombillos led de 40W	Un	8		
283	Plafones de porcelana	Un	5		
284	Enchufe aéreo	Un	4		
285	Toma aérea	Un	4		
286	Abrazadera de 1/2"	Un	8		
287	Abrazadera de 3/4"	Un	8		
288	Abrazadera de 1"	Un	8		
289	Tornillos Driwall de 1/4"	Un	100		
290	Tornillos Driwall de 1"	Un	100		
291	Tornillos Driwall de 1 1/2"	Un	125		
292	Foto celdas	Un	4		
293	Pilotos para tablero verde	Un	4		
294	Pilotos para tablero rojo	Un	4		
295	Pilotos para tablero amarillo	Un	4		
296	Pulsadores NC	Un	3		
297	soldadura de estaño	m	5		
298	prensa estopa de 1/4	un	5		
299	prensa estopa de 1/2	un	5		
300	prensa estopa de 3/4	un	5		
301	prensa estopa de 1"	un	5		
302	totalizadores de 50 amperios	un	1		
303	totalizadores de 75 amperios	un	1		
304	totalizadores de 100 amperios	un	1		
305	totalizadores de 125 amperios	un	1		
306	térmico de 15 a 27 amperio	un	1		
307	térmico de 28 a 48 amperio	un	1		
308	térmico de 46 a 65 amperio	un	1		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
309	térmico de 80 a 104 amperio	un	1		
310	Relé térmico de 10A. 250VAC/30BCD 1.6W/2,8VA. VRPL11 BCP ELECTRIC de 11 pines	UN	2		
311	Pulsadores NO	Un	5		
	SUB TOTAL GRUPO 5 VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 5				
	GRUF	PO: 6	Г		1
312	Estetoscopio para determinar ruido en rodamientos	Und	1		
313	Analizador de condiciones de maquina tipo SKF Cat No CMAS 100-SL o su equivalente.	Und	1		
314	Pistola infrarroja para medición de temperatura	Und	1		
315	Escalera dieléctrica a dos cuerpos, altura máxima total 6 mts.	Und	1		
316	Andamios de seguridad para una altura de 10 mts.	Und	1		
317	Yunque pequeño	Und	1		
318	Taladro rotomartillo manual trabajo pesado, para broca hasta 1/2"	Und	1		
319	Pulidora manual pequeña.	Und	1		
320	Soldador inversor de 250 Amperios (Lincoln) portátil	Und	1		
321	Banco para trabajo mecánico de 1x1x2 mts en lámina de 4 mm	Und	1		
322	Banco para trabajo eléctrico de 1x1x1,5 mts en madera	Und	1		
323	Extractor de 4" para rodamientos y poleas de tres patas	Und	1		
324	Extractor de 6" para rodamientos y poleas de tres patas	Und	1		
325	Diferencial manual de 2,5 ton	Und	1		
326	Juego de llaves mixta hasta 1 1/8"	Und	1		
327	Juego de tarrajas y machuelos hasta 1/2"	Und	1		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
328	Juego de brocas para acero de 1/16" a 1/2"	Und	1		
329	Juego de brocas cortas, para muro, hasta 1/2"	Und	1		
330	Juego de brocas largas, para muro, hasta 1/2"	Und	1		
331	Juego de limas pequeño	Und	1		
332	Plomada	Und	1		
333	Caja mediana de mano para herramientas. Metálica	Und	1		
334	Martillo mediano de goma	Und	1		
335	Martillo mediano de bola de 1 libra	Und	1		
336	Martillo mediano de bola de 2 libra	Und	1		
337	Eslinga plana de 3 mts, capacidad 4 ton	Und	1		
338	Eslinga plana de 2 mts, capacidad 4 ton	Und	1		
339	Eslinga plana de 2 mts, capacidad 2 ton	Und	1		
340	Multímetro AC y DC con rango 500 v Para trabajo pesado	Und	1		
341	Juego de destornilladores aislado hasta 1000 v	Und	1		
342	Juego de copas hasta 1 1/4" con rache	Und	1		
343	Detector de voltaje hasta 1000 v	Und	1		
344	Pela cables hasta 10 awg	Und	1		
345	Ponchadora manual hasta cable N° 4	Und	1		
346	Juego de destornilladores perilleros trabajo pesado	Und	1		
347	Corta cables hasta cable N° 6 awg	Und	1		
348	Reflector led portátil 30w recargable IP 65	Und	1		
349	Linterna manual led recargable IP 65	Und	1		
350	Cautil de 60 w	Und	1		
351	Corta fríos de 6"	Und	1		
352	Cuchillo pela cable	Und	1		
353	Alicate aislado para 1000 v. 6"	Und	3		
354	Juego de destornilladores de pala mediano	Und	1		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
355	Juego de destornilladores de estrella mediano	Und	1		
356	Prensa hidráulica de 30 Ton. Con pedestal mega y manómetro	Und	1		
357	Taladro de árbol de 1.0HP, 30mm	Und	1		
358	Juego de destornilladores de impacto	Und	1		
359	Juego de sacabocados hasta 1"	Und	1		
360	Juego de machuelos hasta 3/4" Unc	Und	1		
361	Juego de machuelos hasta1/2" rosca fina	Und	1		
362	Hombre solo hasta 10"	Und	1		
363	Hombre solo hasta 8"	Und	1	_	
364	Hombre solo hasta 6"	Und	1		
365	Llave de tubo de 8"	Und	1		
366	Llave de tubo de 10"	Und	1		
367	Llave de tubo de 18"	Und	1		
368	Llaves de expansión de 6"	Und	1		
369	Juego de pinzas para anillos seguer (candados internos y externos)	Und	1		
370	Alicate de 6"	Und	2		
371	Serrucho	Und	1		
372	Juego de llaves hexágonas en pulgadas hasta 3/8"	Und	1		
373	Juego de llaves hexágonos milimétrico hasta 10 mm	Und	1		
374	Soplador manual	Und	1		
375	Careta de soldadura foto sensible doble sensor	Und	1		
376	Escalera de tijera de 7 paso	Und	1		
377	Llave de cadena para tubo hasta 4"	Und	1		
378	Llave de cadena para tubo hasta 2"	Und	1		
379	Tijera hojalatera de 12"	Und	1		
380	Tijera hojalatera de 8"	Und	1		
381	Embudo plástico grande	Und	1		
382	Embudo plástico mediano	Und	1		
383	Embudo plástico pequeño	Und	1		
384	Almádana 12 lbs	Und	1		
385	Almádana 8 lbs	Und	1		
386	Almádana 6 lbs	Und	1		
387	calibrador de lámina hasta 0,5 mm	Und	1		



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
388	Zunchadora para cinta bandit de 6 a 20 mm	Und	1		
389	Manila de nailon de 3/4"	Mts	10		
390	Manila de nailon de 1/2"	Mts	10		
391	Manila de nailon de 3/8"	Mts	50		
392	Manila de nailon de 1/4"	Mts	50		
393	Antorcha manual para gas	Mts	1		
394	Gato hidráulico de 20 ton	Und	1		
395	Grasera manual	Und	1		
396	Nivel de 14"	Und	1		
397	Nivel de 9"	Und	1		
398	Nivel de 6"	Und	1		
399	Nivel de alta precisión de 4" de longitud, tipo MITUTOYO o su equivalente	Und	1		
400	escuadra metálica de 10 cms	Und	1		
401	escuadra metálica de 15 cms	Und	1		
402	escuadra metálica de 20 cms	Und	1		
403	escuadra metálica de 40 cms	Und	1		
404	Pistola para estañar	Und	1		
	SUB TOTAL GRUPO 6				
	VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 6				
	GRUPO: 7 DISPOSIT	TIVOS AN	TI FRAL	JDE	
405	Dispositivo pentagonal de (9.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Und	1500		
406	Dispositivo pentagonal de (10.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Und	100		
407	Dispositivo pentagonal de (12.5 mm) con resistencia a la presión mínima	Und	10		



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
	de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato				
408	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 60 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	Und	3		
409	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 100 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	Und	3		
	SUB TOTAL GRUPO 7				
	VALOR IVA				
	TOTAL GRUPO 7				

#### Nota:

- Las cantidades son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la Empresa, situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.
- La Cantidad de referencia asignada al ítem corresponde a un consumo estimado (o promedio) y no obliga a EL CONTRATANTE respecto a su adquisición en caso de aceptarse la oferta.
- El "Valor total de la oferta, sin IVA" sólo será utilizado para evaluar, ponderar y comparar las ofertas. En ningún momento corresponderá al valor total del contrato que se pretende celebrar, el cual será de valor estimado bajo la modalidad de suministro.
- Si los precios cotizados contienen cifras decimales, máximo deben ser dos (2).
- Simbología utilizada: HD: hierro dúctil; rpm: revoluciones por minuto; mm: milímetro; mt: metros; ml: mililitros; lt: litros; cms: centímetros; HP: caballo de fuerza; PSI: libra por pulgada cuadrada; GPM: galones por minutos; pulgada: "; inox: inoxidable; kpa: kilo pascal; V: voltio.; SCH: Schedule.
- Cuando no se especifique que el accesorio es roscado, el oferente deberá asumir que este es liso.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

# 3.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y/O CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

#### • Consideraciones Especiales

- ✓ Los proveedores deben adjuntar a la oferta carta de representación emitida por la casa matriz que fabrica el equipo.
- ✓ Los equipos deben tener garantía mínima de un año por defectos de fábrica como mal funcionamiento o deterioro de los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos.
- ✓ Los equipos deben ser entregados de acuerdo a los requerimientos establecidos en la presente oferta y deben instalarse con pruebas de operación in situ, en las instalaciones definidas por Aguas Nacionales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
	GRUPO 1: ACCESORIOS Y TUBERÍA	
1	Adaptador PVC hembra 1 1/2"	Accesorio presión
2	Adaptador PVC hembra presión 2"	Accesorio presión
3	Adaptador PVC hembra 2 1/2"	Accesorio presión
4	Adaptador PVC hembra 3"	Accesorio presión
5	Adaptador PVC hembra 4"	Accesorio presión
6	Adaptador PVC macho de 1 1/2"	Accesorio presión
7	Adaptador PVC macho de2"	Accesorio presión
8	Adaptador PVC macho de 2 1/2"	Accesorio presión
9	Adaptador PVC macho de 3"	Accesorio presión
10	Adaptador PVC macho de 4"	Accesorio presión
11	Cinta de teflón industrial 1/2"	
12	Cinta de teflón industrial 3/4"	
13	Codo de 90° PVC 4"presión	Accesorio presión
14	Codo de 90° PVC 3"presión	Accesorio presión
15	Codo de 90° PVC 2 1/2"presión	Accesorio presión
16	llaves terminales de 1/2"presión	Accesorio presión
17	Flotadores para control de nivel ON/OF (Controlador automático de nivel de líquidos, Longitud del cable: 15mt, Nivel de protección de la caja: IP65	
18	Llave de paso lisa pvc de 1"	Accesorio presión
19	Llave de paso lisa pvc de 1/2"	Accesorio presión
20	Llave de paso lisa pvc de 3/4"	Accesorio presión
21	Reducción de 3" x 2" polietileno	Accesorio presión
22	Reducción de 2" x 1" PVC	Accesorio presión



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
23	Tapón PVC 4" soldado	Accesorio presión
24	Tapón PVC 3" soldado	Accesorio presión
25	Tapón PVC 2" soldado	Accesorio presión
26	Tee PVC de 2 1/2"	Accesorio presión
27	Tee PVC de 1/2"	Accesorio presión
28	Tee PVC de 2"	Accesorio presión
29	Unión PVC de 4"	Accesorio presión
30	Unión PVC de 3"	Accesorio presión
31	Unión PVC de 2 1/2"	Accesorio presión
32	Unión PVC de 1 1/2"	Accesorio presión
33	Unión universal de 2 1/2"	Accesorio presión
34	Unión universal de 1/2"	Accesorio presión
35	Unión universal de 3/4"	Accesorio presión
36	Unión universal de 1"	Accesorio presión
37	Unión universal de 2"	Accesorio presión
38	Unión universal de 1 1/2"	Accesorio presión
39	Unión sanitaria de 6"	Accesorios para tubería sanitaria lisa tipo pesada de extremo liso y
40	Unión sanitaria de 4"	los accesorios con campana. Cumple NTC 1087, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) Rígido
41	Unión sanitaria de 3"	para Uso Sanitario - Agua Lluvias y Ventilación; NTC 1341 Accesorios de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) Rígido para Tubería Sanitaria - Aguas Lluvias y Ventilación.
42	Válvulas de bola PVC de 2"	Accesorio presión
43	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 6" (tubo de 6mt)	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de extremo liso y los accesorios
44	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 4" (tubo de 6mt)	con campana. Cumple NTC 1087, Tubos de Policloruro de Vinilo (PVC) Rígido para Uso Sanitario -
45	Tubería sanitaria lisa tipo pesada de 3" (tubo de 6mt)	Agua Lluvias y Ventilación; NTC 1341 Accesorios de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) Rígido para Tubería Sanitaria - Aguas Lluvias y Ventilación
46	Pala coca con cabo	En madera sin puño
47	Te sanitaria de 6"	Accesorios para tubería sanitaria lisa tipo pesada de extremo liso y
48	Tee sanitaria de 4"	los accesorios con campana. Cumple NTC 1087, Tubos de
49	Tee sanitaria de 3"	Policloruro de Vinilo (PVC) Rígido



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
50	Tapón roscado sanitario de 4"	para Uso Sanitario - Agua Lluvias y Ventilación; NTC 1341 Accesorios de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) Rígido para Tubería Sanitaria – Aguas Lluvias y Ventilación
51	Válvula mariposa de 6"	Cumpla norma EPM 702.4, norma AWWA Tipo Waffer Serie 30, de accionamiento con reductor (volante) Ratting: -29°C204°C
52	Válvulas mariposa de 4"	Temperatura: Hasta 10 bars Presión máx.: EPDM, FKM, Buna-N, Buna-N blanco Asiento: F. Gris A126 Clase B, F. Nodular GGG40.3 Cuerpo: Acero Carbono A216
53	Válvulas mariposa de 3"	WCB Inox.A351 CF8M, F.Nodular GGG40.3 Disco: recubierto Nylon 11 Eje: Inox.A276 304,Inox.A276 316, Duplex, Monel ASTM B 164
54	Ventosa de 1" roscada	
55	Adaptador brida de 6" para pvc	
56	Buje de 6" a 3"	
57	Acople universal R1 de 2" ½ para polietileno	
58	Acople universal R1 de 3" para pvc	
59	Acople universal R1 de 3" para PAD	
60	Acople universal R1 de 6" para pvc	
61	Unión garra de tigre para polietileno de 14"	
62	Unión de reparación de 3" pvc	
63	Unión rápida de 3"	
64	Tapón de 3" PAD	
65	Tapón de 4" PAD	
66	Uniones de 3" PAD	
67	Uniones de 4" PAD	
68	Uniones de 2" PAD	
69	Llave de paso plástica azul roscada con inserto metálico de 1/2" para medidor de acueducto	
70	Llave de corte plástico verde para manguera de 1/2" para medidor de acueducto con salida roscada e inserto metálico	
71	Llave de paso plástica azul roscada con inserto metálico de 3/4" para medidor de acueducto	
72	Llave de corte plástico verde para manguera de 3/4" para medidor de acueducto con salida roscada e inserto metálico	
73	Llave de paso plástica azul roscada con inserto metálico de 1" para medidor de acueducto	
74	Llave de corte plástico verde para manguera de 3/4" para medidor de acueducto con salida roscada e inserto metálico	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
75	Tubería PF milimétrica de ½	
76	Adaptador macho PF 1/2	
77	Adaptador macho PVC 1/2	
78	Tapas poliméricas para alcantarillado (solo tapas)	
79	Pitorras (racors metálicos con rosca) por pares para medidores ½	
80	Empaques (arandela de caucho de nitrilo y acetato) para pitorras de medidores	
81	Caja polimérica para contador domiciliario (dimensiones aproximadas: ancho 34cm, longitud 49cm y alto 19 cm	
82	Adaptador PF+UAD macho de 3/4" - 20mm	
83	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 16mm	
84	Reducción de 3" a 2" ½ " PAD	
85	Reducción de 3" a 2" PAD	
86	Reducción de 4" a 3"" PAD	
87	Soldadura para PVC 1/4 de galón	
88	Te de polietileno de 3" a 2" 1/2"	
89	Te de polietileno de 2" ½ a 2"	
90	Tubería de polietileno de alta densidad de 3" PN 10	
91	Tubería de polietileno de alta densidad de 2" PN 10	
92	Tubería de polietileno de alta densidad de 2" 1/2 PN 10	
93	Tubería presión UP 2 1/2 " PVC RDE 21	
94	Tubería presión UP 2" PVC RDE 21	
95	Tubería presión UP 3" PVC RDE 21	
96	Válvula de 8" compuerta elástica	
97	Válvula de 6" compuerta elástica	Cumpla ESPECIFICACIÓN 702.1
98	Válvula de 2" compuerta elástica	NORMATIVIDAD ASOCIADA: NEGC 702; AWWAC207, C509; ASTM A126, A276,
99	Válvula de 4" compuerta elástica	A307, A395, A536; ANSI B 16.5.
100	Válvula de 3" compuerta elástica	
101	Válvula de bola poso full de ½ en acero inoxidable	
102	Bridas de Diámetro 3" PVC roscadas. SLIP-ON 150	
103	Bridas de Diámetro 4" PVC roscadas. SLIP-ON 150	
104	Tapa válvulas para acueducto	
105	Suministro de medidor de Chorro único, esfera semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1/2"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h;	
	incluye juego de accesorios (racors metálicos	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
	con rosca, arandela de caucho de nitrilo y	
	acetato) para la conexión de entrada y de salida	
	Suministro de medidor de Chorro único, esfera	
	semiseca con anillo antifraude y tapa orientable 360°; calibre DN15 – 1"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h;	
106	incluye juego de accesorios (racors metálicos	
	con rosca, arandela de caucho de nitrilo y	
	acetato) para la conexión de entrada y de salida Suministro de medidor de Chorro único, esfera	
	semiseca con anillo antifraude y tapa orientable	
107	360°; calibre DN15 – 3/4"; 30°C; Q3 - 2,5m³/h;	
	incluye juego de accesorios (racors metálicos con rosca, arandela de caucho de nitrilo y	
	acetato) para la conexión de entrada y de salida	
108	Collar de derivación de 6" x 1/2" PVC	
109	Collar de derivación de 4" x 1/2" polietileno	
110	Collar de derivación de 3" x 1/2" polietileno	
111	Collar de derivación de 3" x 3/4" polietileno	
112	Collar de derivación de 4" x 3/4" polietileno	
113	Collar de derivación de 2 1/2" x 1/2" polietileno	
114	Collar de derivación de 3" x 1/2" PVC	
115	Collar de derivación de 3" x 3/4" PVC	
116	Collar de derivación de 4" x 3/4" PVC	
117	Tubería PF milimétrica de 1/2" (16mm polietileno PN 10)	
118	Tubería PF milimétrica de 3/4" (20mm polietileno PN 10)	
119	Unión de reparación PVC de 3"	
120	Unión PF + UAD de 1/2" milimétrica	
121	Adaptador PVC macho de 1/2"	
122	Adaptador PF+UAD macho de 1/2" - 16mm	
123	Adaptador PF+UAD hembra de 1/2" - 16mm	
	GRUPO 2:	
124	Clavo de acero para madera x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	
125	Clavo de acero Liso para concreto x 500g (3", 2 1/2 " y 2")	
126	Pintura a base de aceite (colores surtidos: azul rey, naranja, verde esmeralda, amarilla)	
127	Pintura vinilo tipo 1 blanco	
128	Anticorrosivo gris	
129	Disolvente para pinturas - tipo thiner	
130	Brochas de 2"	
131	Brochas de 1 1/2"	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
132	Brochas de 1"	
133	costal polipropileno	
134	Recogedor de plástico flexible tipo plano de 30cm de ancho, insertado en un mango de madera de 70cm	
135	Dulce abrigo 70x70cm	
136	Rastrillo de PVC de 22 dientes y cabo de madera	
137	Escobones tipo fuller	Escoba para barrido de calle, ancho 40 cm, base y mango de madera, fibras sintéticas durables, libre de PVC, cadmio y plomo
138	Cepillos de piso	35 cm de largo, borde de caucho y mango de madera
139	Espátula de 3" mango plástico	
140	Locker metálico de 5 columnas (dimensiones aproximadas: altura de 1.80 x 30 cm de fondo y 1.40 de ancho)	
141	Nylon para guadaña (Carrete de 20 metros, redondo 3,3 mm, coextruido)	
142	Trimcut (repuesto para guadaña Sthill FS280)	
143	Filtro de aire (repuesto para guadaña Sthill FS280)	
144	Filtro de combustible (repuesto para guadaña Sthill FS280)	Repuesto para guadaña Sthill FS280
145	Guaya de aceleración (repuesto para guadaña Sthill FS280)	
146	Estibas plásticas de 1.00 x 1.20	
147	Llave recta de tubo 12" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables	
148	Llave recta de tubo 10" de longitud: cuerpo resistente de hierro fundido y un mango de tipo viga h con mordaza de gancho forjada totalmente flotante, que incluye roscas de auto limpiantes con mordazas de gancho y talón reemplazables	
149	Raches para cajas de medidor	
150	Manómetro de Diámetro 4". Caratula en acero inoxidable, Con glicerina. conexión de 1/2"	
151	Manguera de 1 1/2" de 15 metros flexible para lavado, con adaptadores y acoples	
152	Manguera de 1 1/2" de 30 metros flexible para lavado, con adaptadores y acoples	
153	Manguera tipo swan con cubierta de alta resistencia a la abrasión, refuerzo en nylon de alta densidad, soporta temperaturas de 10 a 60 °C, presión de rotura 450 psi, presión de trabajo de 150 Psi. De 60 metros	



ABS-FOR-49
VERSION 01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
154	Manguera de 1/2" flexible para lavado, con adaptadores y acoples por rollos de 50 metros	
155	Manga Veleta en tejido de nylon recubierto con uretano con longitud de 36", con armadura en aluminio con diámetro de 8"	
156	Zunchadora manual para fleje metálico	
157	Cinta inoxidable bandit 1/2	
158	Grapa hebilla 1/2	
159	Bolsa para cadena de 6 metros de polipasto de 2 Ton	
160	Almádana 4 libras con cabo de madera	
161	Destornillador plano punta magnetizada (8 x 254 mm)	
162	Llave de expansión cuerpo cromado de 8"	
163	Llave de expansión cuerpo cromado de 10"	
164	Llave de expansión cuerpo cromado de 12"	
165	Cortador de tubo plástico (cuerpo de aluminio, cuchilla en acero inoxidable, capacidad de corte 41mm)	
166	lubricante tarro	Presentación de 500g
167	Pilas doble A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	-
168	Pilas triple A (Alcalina, No recargable, sin mercurio, paquete por dos)	
169	Hoja de lija de agua # 150	
170	Hoja de lija de agua # 200	
171	Hoja de lija de agua # 300	
172	Hoja de lija de agua # 400	
173	Hoja de lija # 150	
174	Hoja de lija # 200	
175	Hoja de lija # 300	
176	Hoja de lija # 400	
177	Estopa	
178	limpiador de contactos eléctricos	
179	Dulce abrigo 70x70cm	
180	Cinta doble fas de espuma blanca (18 mm x 1 m.)	
181	Cinta de enmascarar 24mm	
182	Cinta auto fundente 18mm x 9.1m	
183	Cinta aislante 19 mm x 20 metros (material PVC, resistente a temperaturas de hasta 80 °C)	
184	Pelos de segueta	
185	Cepillos de cerdas de alambre para trabajo mecánico	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
186	Espátula de 1 1/2" mango plástico	
187	Espátula de 2" mango plástico	
188	Lima triangular de 6" con mango	
189	Machete de 18"	
190	Cinta antideslizante negra 48 mm x 5 metros fotoluminiscente	
191	Disco de corte diamantado para metal pulidora de 7"	
192	Disco de corte para concreto 7"	
193	Disco de corte diamantado para cortadora de pavimento de 14"	
194	Flexómetro x 8mt carcasa plástica con recubrimiento encauchetado	
195	Sello mecánico resorte corto en Viton de 3/4"	
196	Rodamiento 6306 - 2Z C3 HT	
197	Rodamiento 6309 - 2Z	
198	Rodamiento 3309 - 2Z	
199	Sello mecánico resorte largo en Buna de 1 - 7/8"	
200	Rodamiento 6203 - 2Z	
201	Retenedor de 40 X 62 X 8 mm	
202	Rodamiento 6207 - 2Z	
203	Rodamiento 6209 - 2Z	
204	Rodamiento 6006 - 2Z	
205	Rodamiento 6004 - 2Z	
206	Sello mecánico resorte largo en Buna de 1 1/4"	
207	Sello mecánico resorte largo en Buna de 2"	
208	ángulo en hierro de 1/4" de pulgada por 2" pulgadas por 6 metros	
209	ángulo en hierro de 1/8" de pulgada por 2" pulgadas por 6 metros	
210	ángulo en hierro de 3/16" de pulgada por 2" pulgadas por 6 metros	
211	ángulo en hierro de 1/8" de pulgada por 1" 1/2" pulgadas por 6 metros	
212	ángulo en hierro de 1/8" de pulgada por 1" pulgadas por 6 metros	
213	ángulo en hierro de 1/16" de pulgada por 1" pulgadas por 6 metros	
214	ángulo en hierro de 1/16" de pulgada por 1" 1/2"pulgadas por 6 metros	
215	platina en hierro de 1/8" por 4" pulgadas por 6 metros	
216	platina en hierro de 1/8" por 2" pulgadas por 6 metros	
217	platina en hierro de 1/8" por 1" 1/2" pulgadas por 6 metros	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
218	platina en hierro de 1/16" de pulgada por 1" pulgadas por 6 metros	
219	lamina de acero de 1/4	
210	Polipasto manual de cadena de 3 ton.	
220	(Diferencial de capacidad 3.000kg / 2número de ramales; dimensión de la cadena 8 x 24 mm, Recogedor de cadena)	
	GRUPO: 3	
221	Agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (para cal) x cnt pd600 60hz	
222	Distribuidor múltiple (flauta) de (4) válvulas para anclar a pared y ser alimentado por dos (2) contenedores de cloro gas (S adjunta el plano o diseño de la flauta)	
223	Probetas de 50 ml en vidrio clase A	
224	Probetas de 100 ml en vidrio clase A	
225	Probetas de 1000 ml en vidrio clase A	
226	Pipetas aforadas de 1 ml en vidrio clase A	
227	Pipetas aforadas de 2 ml en vidrio clase A	
228	Pipetas aforadas de 3 ml en vidrio clase A	
229	Pipetas aforadas de 5 ml en vidrio clase A	
230	Pipetas aforadas de 10 ml en vidrio clase A	
231	Balón aforado de 100 ml en vidrio clase A	
232	Balón aforado de 200 ml en vidrio clase A	
233	Balón aforado de 500 ml en vidrio clase A	
234	Balón aforado de 1000 ml en vidrio clase A	
235	Beaker de vidrio de 1000 ml clase A	
236	Frasco lavador de 500 ml	
237	Frasco de borosilicato de vidrio trasparente de 2000 ml para bureta electrónica	
238	Erlenmeyer de 50 ml en vidrio clase A	
239	Erlenmeyer de 100 ml en vidrio clase A	
240	Neveras de 200 litros para laboratorio	
	GRUPO: 4	
241	Motobomba de trasiego para PAC. Tipo IMH o su equivalente. Succión 2", Descarga 2", Altura máxima 25 m. Caudal máximo 105 GPM. Altura media 11 m. Caudal medio 90 GPM. Motor monofásico. potencia 1,5 HP. Voltaje 110/220 v. Velocidad 3500 RPM.	
242	Bomba dosificadora de productos químicos líquidos para trabajo industrial tipo diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
	litros/hora, máxima 58 litros/hora; Presión máxima de descarga: 6 bar (87 psi); Precisión: 2%.; Motor eléctrico trifásico, tipo jaula de ardilla industrial de 0,3 Hp, 60hz, 220vac, y grado de protección IP 55; Material del diafragma: ptfe (teflón).; Cabezal en pp reforzado en fibra de vidrio; válvula esfera de acero inox. ANSI 316l; asiento de válvula en acero inox. ANSI 316l; Sello de válvula en viton; Conexión 3/8")	
243	Kits de diafragma para Bomba dosificadora de productos químicos líquidos para trabajo industrial tipo diafragma mecánica (Rata de dosificación mínima 5,8 litros/hora, máxima 58 litros/hora; Presión máxima de descarga: 6 bar (87 psi); Precisión: 2% Manejo de solución de cal.	
244	Agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (cal)	
245	Propoller para agitador 1/2cv 1400rpm; l= 930 (cal)	
246	Manguera de cobre con racores de 3/8" largo - 1.6 - 1.8 m para cilindros de cloro de una tonelada	
247	Arandelas de plomo para instalación de mangueras de manejo de cloro y cloradores, diámetro interno 14 mm, diámetro externo 24 mm	
248	Kits de repuesto para clorador de cloro gaseoso de 0 a 100 lb/día. Marca HIDRO	Repuestos para clorador marca HIDRO
249	Dosificador para PAC. Tipo EMEC. MOD: PUMP AMSCO 0720 FP 115 VAC. 0,2 A. 50-60 HZ. 700KPa-7 bar-101,5 PSI. 20,00 l/h -5,3 gph. IP 65 o su equivalente.	
250	Dosificador para solución de carbón activado Tipo STENNER MOD. 85MHP40. 100 PSI / 6,9 BAR. 120V / 60 Hz. 1,7 Amp. 40 GPD / 151,4 o su equivalente.	
251	Kit de reparación para dosificador de carbón activado marca STENNER MOD. 85MHP40. 100 PSI / 6,9 BAR. 120V / 60 Hz. 1,7 Amp. 40 GPD / 151,4	Repuestos para dosificador marca STENNER MOD. 85MHP40
252	Bomba de vacío (Bomba de vacío del anillo soplador 12,6 KW, 60 HZ, 620 m3, -46 kpa, 220 v, 3480 r/min, 66kpa.)	
253	Bombas centrifuga autocebante monobloc (Bomba de eje libre con impulsor semi abierto, Conexión succión de 2" NPT; Conexión descarga 2" NPT; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 3HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de líquidos con partículas en suspensión.	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ízza	propinción	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
254	Bombas autocebante monobloc tipo caracol (Bomba de eje libre con impulsor semi abierto, Conexión succión de 1 1/2"; Conexión descarga 1 1/2"; Altura Max 30mca; Caudal Max 143 GPM; Potencia 3HP; Voltaje 220/440 V; Velocidad 3500 RPM; Motor trifásico cerrado de doble voltaje, IP 55) para bombeo de agua sobre el mismo eje	
255	Bombas sumergibles para aguas residuales (Bomba centrifuga monobloque, Ø máximo de sólidos en suspensión 1 1/2"; Conexión de descarga de 3" NPT; Impulsor Ø 4,875"; Max 24 mca; Motor eléctrico de potencia 2HP; eje en acero inoxidable grado 416, Voltaje 220 V; Velocidad 3600 RPM; Motor trifásico)	
256	Hidro lavadora (presión 3200 psi, bombeo 2,5 galones por minuto, eléctrica para trabajo industrial, manguera de 15 mts, pistola, juego de boquillas)	
	GRUPO: 5	
257	Cable encauchetado 3x16	
258	Cable encauchetado 3x18	
259	Cable encauchetado 3x14	
260	Cable encauchetado 3x12	
261	Terminal recta para cable de No 12	
262	Terminal recta para cable de No 14	
263	Terminal recta para cable de No 16	
264	Terminal recta para cable de No 18	
265	Toma corriente de incrustar	
266	Interruptores de incrustar sencillo	
267	Interruptores de incrustar doble	
268	Breaker de riel de 1x20	
269	Breaker de riel de 2x20	
270	Breaker de riel de 3x20	
271	Breaker enchufable de 1x20	
272	Breaker enchufable de 2x20	
273	Breaker enchufable de 3x20	
274	Tubos Conduit de 1/2"	
275	Tubos Conduit de 3/4"	
276	Tubos Conduit de 1"	-
277	Tubos EMT de 1/2"	
278	Tubos EMT de 3/4"	
279	Tubos EMT de 1"	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
280	Bombillos led de 20W	
281	Bombillos led de 30W	
282	Bombillos led de 40W	
283	Plafones de porcelana	
284	Enchufe aéreo	
285	Toma aérea	
286	Abrazadera de 1/2"	
287	Abrazadera de 3/4"	
288	Abrazadera de 1"	
289	Tornillos Driwall de 1/4"	
290	Tornillos Driwall de 1"	
291	Tornillos Driwall de 1 1/2"	
292	Foto celdas	
293	Pilotos para tablero verde	
294	Pilotos para tablero rojo	
295	Pilotos para tablero amarillo	
296	Pulsadores NC	
297	soldadura de estaño	
298	prensa estopa de 1/4	
299	prensa estopa de 1/2	
300	prensa estopa de 3/4	
301	prensa estopa de 1"	
302	totalizadores de 50 amperios	
303	totalizadores de 75 amperios	
304	totalizadores de 100 amperios	
305	totalizadores de 125 amperios	
306	térmico de 15 a 27 amperio	
307	térmico de 28 a 48 amperio	
308	térmico de 46 a 65 amperio	
309	térmico de 80 a 104 amperio	
310	Relé térmico de 10A. 250VAC/30BCD 1.6W/2,8VA. VRPL11 BCP ELECTRIC de 11 pines	
311	Pulsadores NO	
	GRUPO: 6	
312	Estetoscopio para determinar ruido en rodamientos	
313	Analizador de condiciones de maquina tipo SKF Cat No CMAS 100-SL o su equivalente.	
314	Pistola infrarroja para medición de temperatura	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
315	Escalera dieléctrica a dos cuerpos, altura máxima total 6 mts.	
316	Andamios de seguridad para una altura de 10 mts.	
317	Yunque pequeño	
318	Taladro rotomartillo manual trabajo pesado, para broca hasta 1/2"	
319	Pulidora manual pequeña.	
320	Soldador inversor de 250 Amperios (Lincoln) portátil	
321	Banco para trabajo mecánico de 1x1x2 mts en lámina de 4 mm	
322	Banco para trabajo eléctrico de 1x1x1,5 mts en madera	
323	Extractor de 4" para rodamientos y poleas de tres patas	
324	Extractor de 6" para rodamientos y poleas de tres patas	
325	Diferencial manual de 2,5 ton	
326	Juego de llaves mixta hasta 1 1/8"	
327	Juego de tarrajas y machuelos hasta 1/2"	
328	Juego de brocas para acero de 1/16" a 1/2"	
329	Juego de brocas cortas, para muro, hasta 1/2"	
330	Juego de brocas largas, para muro, hasta 1/2"	
331	Juego de limas pequeño	
332	Plomada	
333	Caja mediana de mano para herramientas. Metálica	
334	Martillo mediano de goma	
335	Martillo mediano de bola de 1 libra	
336	Martillo mediano de bola de 2 libra	
337	Eslinga plana de 3 mts, capacidad 4 ton	
338	Eslinga plana de 2 mts, capacidad 4 ton	
339	Eslinga plana de 2 mts, capacidad 2 ton	
340	Multímetro AC y DC con rango 500 v Para trabajo pesado	
341	Juego de destornilladores aislado hasta 1000 v	
342	Juego de copas hasta 1 1/4" con rache	
343	Detector de voltaje hasta 1000 v	
344	Pela cables hasta 10 awg	
345	Ponchadora manual hasta cable N° 4	
346	Juego de destornilladores perilleros trabajo pesado	
347	Corta cables hasta cable N° 6 awg	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
348	Reflector led portátil 30w recargable IP 65	
349	Linterna manual led recargable IP 65	
350	Cautil de 60 w	
351	Corta fríos de 6"	
352	Cuchillo pela cable	
353	Alicate aislado para 1000 v. 6"	
354	Juego de destornilladores de pala mediano	
355	Juego de destornilladores de estrella mediano	
356	Prensa hidráulica de 30 Ton. Con pedestal mega y manómetro	
357	Taladro de árbol de 1.0HP, 30mm	
358	Juego de destornilladores de impacto	
359	Juego de sacabocados hasta 1"	
360	Juego de machuelos hasta 3/4" Unc	
361	Juego de machuelos hasta1/2" rosca fina	
362	Hombre solo hasta 10"	
363	Hombre solo hasta 8"	
364	Hombre solo hasta 6"	
365	Llave de tubo de 8"	
366	Llave de tubo de 10"	
367	Llave de tubo de 18"	
368	Llaves de expansión de 6"	
369	Juego de pinzas para anillos seguer (candados internos y externos)	
370	Alicate de 6"	
371	Serrucho	
372	Juego de llaves hexágonas en pulgadas hasta 3/8"	
373	Juego de llaves hexágonos milimétrico hasta 10 mm	
374	Soplador manual	
375	Careta de soldadura foto sensible doble sensor	Careta de soldadura foto sensible para soldadura de alta velocidad, fabricada en material termoplástico de alta resistencia y flexibilidad. Regulación DIN: 9 - 13 Tiempo de respuesta: <1 / 30000 S. Número de sensores: 2 Área visión: 89 x 39 mm Regulación sensibilidad: Si, Tipo Dimer Regulación retardo: Si, Tipo Dimer (0.1 - 1.0 s) Calidad óptica: CE 1/1/1/2 Peso: 0.430 Kg
376	Escalera de tijera de 7 paso	



ABS-FOR-49

**VERSION 01** 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
377	Llave de cadena para tubo hasta 4"	
378	Llave de cadena para tubo hasta 2"	
379	Tijera hojalatera de 12"	
380	Tijera hojalatera de 8"	
381	Embudo plástico grande	
382	Embudo plástico mediano	
383	Embudo plástico pequeño	
384	Almádana 12 lbs	
385	Almádana 8 lbs	
386	Almádana 6 lbs	
387	calibrador de lámina hasta 0,5 mm	
388	Zunchadora para cinta bandit de 6 a 20 mm	
389	Manila de nailon de 3/4"	
390	Manila de nailon de 1/2"	
391	Manila de nailon de 3/8"	
392	Manila de nailon de 1/4"	
393	Antorcha manual para gas	
394	Gato hidráulico de 20 ton	
395	Grasera manual	
396	Nivel de 14"	
397	Nivel de 9"	
398	Nivel de 6"	
399	Nivel de alta precisión de 4" de longitud, tipo MITUTOYO o su equivalente	
400	escuadra metálica de 10 cms	
401	escuadra metálica de 15 cms	
402	escuadra metálica de 20 cms	
403	escuadra metálica de 40 cms	
404	Pistola para estañar	
	GRUPO: 7 DISPOSITIVOS ANTI FRAUDE	
405	Dispositivo pentagonal de (9.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	
406	Dispositivo pentagonal de (10.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	Dispositivo en bronce con acople pentagonal y caucho expandible que se introduce en las tuberías y se adhiere a las paredes de las mismas deteniendo el flujo del agua.
407	Dispositivo pentagonal de (12.5 mm) con resistencia a la presión mínima de 160 PSI; Materiales: Tornillo, tuerca de seguridad, caucho de nitrilo y acetato	



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida
408	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 60 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	Llave de aplicación para dispositivos de sellamiento de líquidos y fluidos; terminal
409	Llave flexible y retráctil en terminación pentagonal de longitud de 100 centímetros, con resistencia a la presión de 150 PSI y capacidad de torque 12 PSI.	retráctil roscado, funda doble acción, cable en acero doble acción, boquilla con la forma del dispositivo

#### PLAZO

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2019 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, a partir de la orden de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. para la supervisión del contrato.

#### LUGAR DE EJECUCIÓN O COBERTURA

La entrega del objeto del contrato, se llevará a cabo en el lugar indicado por el administrador del contrato en la ciudad de Quibdó - Chocó; los costos de desplazamientos desde la bodega del contratista hasta el almacén de la Empresa serán asumidos por el contratista.

### PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

Todas y cada una de las entregas de los elementos deberán haber sido programadas y ordenadas por el funcionario administrador del Contrato de Aguas Nacionales, para todas ellas aplicarán los siguientes procedimientos de recepción en planta:

- El funcionario administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades de Aguas Nacionales, notificará al Contratista sobre el requerimiento de despacho, estableciendo la cantidad y la fecha límite para la entrega de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- 2. Una vez llega el pedido de los elementos el administrador del contrato y/o el auxiliar responsable del área de almacén revisa que la remisión contenga el listado de los elementos suministrado los cuales deberán estar acorde al contrato.
- 3. Si alguno de los equipos y/o elementos no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, se rechaza el producto; el administrador del contrato pondrá en conocimiento al Contratista, sobre la decisión tomada, sus causales y los términos para el reemplazo del producto.



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

4. Una vez establecida la aceptación plena del producto, se dará el ingreso correspondiente en almacén.

Finalmente, una vez recibidos los elementos el contratista deberá remitir factura y radicarla en Aguas Nacionales, para su posterior trámite de parte del administrador del contrato.

### • DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES EN LA RECEPCIÓN

Si durante la recepción de los equipos se presentan méritos para el rechazo de los bienes, se procederá a la devolución inmediata, debiendo el Contratista hacer el correspondiente reemplazo. Para ello deberá retirar los elementos y/o equipo rechazados el mismo día, y hacer el correspondiente reemplazo de la totalidad de lo rechazado, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Todos los costos asociados a la devolución de los bienes suministrados por el contratista correrán por cuenta de este.

### • OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo a lo establecido en por la ley.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, y de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la Solicitud pública de oferta.
- ✓ Presentar junto a la factura o cuenta de cobro, el certificado de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales.
- ✓ Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- ✓ Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato, para efectos de ejecutar el contrato en debida forma.
- ✓ Informar por escrito y oportunamente al administrador del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato
- ✓ Contar con la infraestructura y logística necesaria para el cumplimiento del contrato; los costos directos e indirectos que se generen serán a cargo del CONTRATISTA.
- ✓ Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.
- ✓ El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana, y de los lineamientos exigidos en el presente pliego y documentos que se deriven del contrato.
- ✓ En caso de que se agote el presupuesto, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de continuar realizando el suministro por mayor valor así se encuentre durante la



ABS-FOR-49
VERSION 01
15/04/2017

vigencia contractual, hasta tanto las partes acuerden la respectiva adición al valor del contrato en caso de ser procedente.

- ✓ Deberá garantizar los precios ofertados y contratados durante toda la vigencia del Contrato, sin que apliquen reajustes.
- ✓ Suministrar de manera veraz y verificable, la información requerida por el contratante, para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Garantizar que los productos entregados sean de buena calidad, la entrega de cada uno de los elementos a suministrar deberá ser autorizada por el administrador del contrato, quien validará que la calidad y especificaciones.
- ✓ Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.